



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2007	Lunes 19 de febrero	Número 35

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Secretaría General. Pág. 2.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Miranda de Ebro núm. 1. 623/2006. Pág. 3.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Miranda de Ebro núm. 2. 457/2006. Pág. 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 3. 22/2007. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 850/2006. Pág. 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. Págs. 4 y ss.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y 7.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 7 y 8.
Quintanilla del Agua y Tordueles. Pág. 8.
Fuentelcéped. Pág. 8.
Peñaranda de Duero. Pág. 8.
Las Hormazas. Págs. 8 y 9.
Castrillo de la Vega. Pág. 9.
Valle de Mena. Págs. 9 y 10.
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 10.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Río Arandilla. Págs. 10 y 11.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Santurde. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades. Adjudicación del concurso para contratar la gestión del Servicio de Cuidados a la Infancia. Pág. 11.

Palacios de la Sierra. Concurso para la contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra». Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 12 y 13.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Pág. 13.
Burgos. Policía Local. Págs. 13 y ss.
Aranda de Duero, Urbanismo, Obras y Servicios. Pág. 20.
Aranda de Duero. Secretaría General. Subasta para la contratación de las obras de alumbrado público en Avenida General Gutiérrez. Págs. 20 y 21.
Subasta para la contratación de las obras de pavimentación de calle Cantarranas. Pág. 21.
Subasta para la contratación de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en zona Estadio «El Montecillo». Pág. 21.
Gumiel de Izán. Modificación de diversas ordenanzas fiscales. Págs. 21 y ss.
Ordenanza reguladora del punto de recogida selectiva de residuos. Pág. 24.
Ordenanza de ayudas del Ayuntamiento para la realización de obras en fachadas y tejados, así como mantenimiento de estructuras. Págs. 24 y ss.
Poza de la Sal. Pág. 26.
Huerta de Rey. Págs. 26 y 27.
Melgar de Fernamental. Pág. 27.
Los Barrios de Bureba. Pág. 27.
La Horra. Pág. 27.
Pineda Trasmonte. Pág. 27.
Neila. Pág. 27.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Treviño. Pág. 27.
- JUNTAS VECINALES.
Rebolledillo de la Orden. Pág. 28.
Pino de Bureba. Pág. 28.
Virtus. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación. Anuncio de cobranza de tributos varios. Pág. 28.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1981/06	Acuerdo de iniciación	José Luis Barroso Chamizo	15912019K	C/ Casa Consistorial. Aramaio	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 31 de enero de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200700816/838. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1957/06	Acuerdo de iniciación	Emil Emilov Topalski	X6415160T	C/ San Pedro de Cardeña, 66, 2.º Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, 30 de enero de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200700817/839. – 34,00

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 6 de octubre de 2006 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Variante de la CN-I (Villafría), P.K. 244,000 al P.K 249,000. Tramo: Villafría-Rubena. Clave: 43-BU-3310.2», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27/11/1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 07 (parcela 4.449 del polígono 1) del término municipal de Rubena, propiedad de D.ª Julia Martínez Martínez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 1.143,20 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,0920 Has. x 11.834,33 euros/m.²	1.088,76 euros
Afección: 5% s/1.088,76 euros	54,44 euros
Total	1.143,20 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de febrero de 2007. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200700851/888. – 37,50

men Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la Resolución de 6 de octubre de 2006 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación que procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Variante de la CN-I (Villafría), P.K. 244,000 al P.K 249,000. Tramo: Villafría-Rubena. Clave: 43-BU-3310.2», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27/11/1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca 08 (parcela 4.448 del polígono 1) del término municipal de Rubena, propiedad de D.ª Julia Martínez Martínez, respecto de la que se acuerda: Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 397,64 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Suelo: 0,0320 Has. x 11.834,33 euros/m.²	378,70 euros
Afección: 5% s/378,70 euros	18,94 euros
Total	397,64 euros

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 2 de febrero de 2007. – El Secretario del Jurado, Jesús I. Robador Bernal.

200700852/889. – 37,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número uno

40310.

N.I.G.: 09219 1 0100105/2007.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 623/2006.

Sobre: Otras materias.

De: D. Evaristo Capellán Vitoria.

Procurador: D. Juan Carlos Yela Ruiz.

Doña Patricia Teresa Rodríguez Arroyo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido 623/2006 a instancia de D. Evaristo Capellán Vitoria de las siguientes fincas:

1. Heredad de Miranda de Ebro, al pago de El Prado, de una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas; es la finca registral n.º 1.774, folio 186, tomo 231 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

2. Heredad en Miranda de Ebro, al pago de El Prado, de una fanega o veinte áreas, noventa y seis centiáreas; es la finca registral n.º 1.775, folio 189, tomo 231 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos del titular registral D. Julián Arroyuelo González, cuya identidad se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Miranda de Ebro, a 19 de enero de 2007. – La Juez, Patricia Teresa Rodríguez Arroyo. – El Secretario (ilegible).

200700639/890. – 50,00

Juzgado de Instrucción número dos

52900.

Juicio de faltas 457/2006.

Número de Identificación Unico: 09219 2 0203126/2006.

Doña Ramona González Abín, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en fecha 8 de noviembre de 2006 ha recaído sentencia, del tenor literal:

«Sentencia. –

En Miranda de Ebro, a 8 de noviembre de 2006.

D.^a Juana María Rodríguez Garlito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas n.º 457/2006, seguido por falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, con la Intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante el Policía Local 2.724, y parte denunciada D. Fernando Jiménez Pérez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Fernando Jiménez Pérez, como autor de una falta de desobediencia leve a Agentes de la Autoridad del artículo 634 del C.P., sin la concurrencia

de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de 40 días de multa a razón de 8 euros diarios, haciendo un total de 320 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del C.P., así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma se puede interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. – Firmado y rubricado, Juana María Rodríguez Garlito».

Lo relacionado es cierto y concuerda fielmente con su original al que me remito. Y para su unión a los autos principales, expido el presente en Miranda de Ebro, a 31 de enero de 2007. – La Secretario, Ramona González Abín.

200700886/891. – 64,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0000074/2007.

07410.

N.º autos: Demanda 22/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas.

Demandados: Francisco Javier Arribas García, Construcciones y Reformas Burpal Empresas y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D. Walter Oswaldo Córdova Cárdenas contra Francisco Javier Arribas García y Construcciones y Reformas Burpal Empresas, en reclamación por ordinario, registrado con el número 22/2007, se ha acordado citar a Francisco Javier Arribas García (como demandado y para práctica de interrogatorio judicial) y a Construcciones y Reformas Burpal Empresas (demandada) y a su representante legal (interrogatorio judicial), en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo de 2007 a las 12 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 53, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Arribas García (en calidad de demandado y para interrogatorio judicial), a la empresa Construcciones y Reformas Burpal Empresas (demandada) y a su representación legal (interrogatorio judicial), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de febrero de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200700847/895. – 64,00

N.I.G.: 09059 4 0302181/2006.
07410.

N.º autos: Demanda 850/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª María Alejandra Huidobro Fernández.

Demandados: Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C. y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de D.ª María Alejandra Huidobro Fernández contra Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C. y Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el número 850/2006, se ha acordado citar a Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., Jesús M.ª Muñoz Domínguez y Luis Manuel López Cunquero, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de marzo de 2007 a las 11.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Avda. Reyes Católicos, 53, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., Jesús M.ª Muñoz Domínguez y Luis Manuel López Cunquero, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de enero de 2007. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200700874/899. – 56,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Marín Villanueva, Francisco Javier, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Madrid-Irún, Km. 236, se procedió con fecha 22 de diciembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Se notifica a los copropietarios de la finca Fernando Marín Antón, Rosario Ramos Santamaría, Mariano Ramos Santamaría, Jesús Ramos Santamaría, Silvia Ramos González y Piedad Santamaría Ruiz.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13159566R y con domicilio en Ctra. Madrid-Irún, Km. 236, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 4, garantizando la suma total de 5.343,09 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.
314	3.774	136	24.854

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011386065	03 2006/03 2006	0521
09 06 011483368	01 2005/12 2005	0111
09 06 011483469	01 2006/02 2006	0111
09 06 011646955	04 2006/04 2006	0521

Importe de la deuda. –

Principal	792,00 euros.
Recargo	158,41 euros.
Intereses	32,86 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.

Total débitos 1.583,27 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.583,27 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.926,36 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Marín Villanueva, Francisco Javier.

– Finca número: 01.

Datos finca no urbana. – Nombre finca: Paraje Fuentes Blancas; Localidad: Burgos; Provincia: Burgos; Linde N.: Finca Matriz; Linde S.: Rafael Estébanez; Linde E.: Rafael Estébanez; Linde O.: Camino de Saldaña.

Datos registro. – Número registro: 04; Número tomo: 3.774; Número libro: 314; Número folio: 136; Número finca: 24.854.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700857/904. – 116,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Arnaiz Ballesteros, María Victoria, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Jesús María Ordoño, 10, 4.º C, se procedió con fecha 20 de noviembre de 2006, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social contra el deudor de referencia con D.N.I. número 13152755K y con domicilio en c/ Jesús María Ordoño, 10, 4.º C, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 1, garantizando la suma total de 1.188,32 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.
475	3.770	132	34.734

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 011647864	04 2006/04 2006	0521
09 06 011763961	05 2006/05 2006	0521

Importe de la deuda. –

Principal	468,28 euros.
Recargo	93,66 euros.
Intereses	15,07 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.

Total débitos 1.177,01 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.177,01 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2.365,33 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Arnaiz Ballesteros, María Victoria.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Paseo Fuentecillas, n.º 17, 3.º Izda. de Burgos; Tipo vía: Paseo.; Nombre vía: Fuentecillas; N.º vía: 17; Piso: 3.º; Puerta: Izda.; Código Postal: 09001; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01; Número tomo: 3.770; Número libro: 475; Número folio: 132; Número finca: 34.734.

Se notifica al copropietario de la finca Rafael Hortigüela Juez.

Burgos, a 17 de enero de 2007. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200700858/905. – 104,00

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Marín Montoya, Marta, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en c/ Calzadas, 26, se procedió con fecha 31 de enero de 2007, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Burgos, a 31 de enero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I. n.º 8949854W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 06 010046657	10 2005/10 2005	0521
09 06 010281376	11 2005/11 2005	0521
09 06 010521351	12 2005/12 2005	0521
09 06 010861356	01 2006/01 2006	0521
09 06 011113051	02 2006/02 2006	0521
09 06 011400819	03 2006/03 2006	0521
09 06 011662517	04 2006/04 2006	0521
09 06 011780836	05 2006/05 2006	0521

Importe deuda. –

Importe del principal	1.532,99 euros.
Recargo	306,61 euros.
Intereses	68,27 euros.
Costas devengadas	38,35 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.

Total 2.546,22 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

Si no estuviere conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, considerada por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de car-

gas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas. –

Deudor: Marín Montoya, Marta.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Avda. del Arlanzón, n.º 41 bajo izda. de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Arlanzón; N.º vía: 41; Piso: Bj.; Puerta: Izd.; Código Postal: 09004. Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01; N.º tomo: 3.758; N.º libro: 463; N.º folio: 195; N.º finca: 1.419.

Descripción ampliada. – Local en Avda. del Arlanzón número 41, planta baja, puerta izquierda de Burgos. Con una superficie de 130,71 m.². Cuota valor: 6,90%.

De esta finca se embarga el 1/2 del pleno dominio y 1/2 del usufructo con caracter privativo.

Se notifica al copropietario César Augusto Cal Marín.

– Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Avda. del Arlanzón, n.º 40 bajo dcha. de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Arlanzón; N.º vía: 40; Piso: Bj.; Puerta: Dcha.; Código Postal: 09004. Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 01; N.º tomo: 3.758; N.º libro: 463; N.º folio: 198; N.º finca: 1.450.

Descripción ampliada. – Local en Avda. del Arlanzón número 40 bajo derecha de Burgos. Con una superficie de 119,85 m.². Cuota valor: 5,35%.

De esta finca se embarga el 1/2 del pleno dominio y 1/2 del usufructo con caracter privativo.

Se notifica al copropietario César Augusto Cal Marín.

Burgos, a 31 de enero de 2007. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200700859/906. – 188,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad

* * *

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Periodo	Motivo
Iglesias Giménez, José María	71265323	0600000459	2.632,36	09/08/2006 30/10/2006	Colocación por cuenta propia
Karimi, Abdeladin	E-4850605	0600000460	97,92	27/09/2006 30/09/2006	No renovación de la demanda trimestral

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de treinta días para reintegrar

indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 1 de febrero de 2007. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200700960/979. – 40,50

dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el

art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

– Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

– Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

– Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

– A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, 1 de febrero de 2007. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200700961/980. – 85,50

* * *

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Periodo	Motivo
Gutiérrez Casado, Félix	13160216	0600000355	400,35	3%	412,36	20/12/2003 06/01/2004	Sanción impuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
				5%	420,37		
				10%	440,39		
				20%	480,42		
Marinov Marinov, Nikolay	E-3051252	0600000404	3.005,23	3%	3.095,39	20/03/2006 10/07/2006	No justificación de la inversión pago único.
				5%	3.155,49		
				10%	3.305,75		
				20%	3.606,28		
Nogueira Montenegro, Bruno Sergio	E-6137619	0600000346	127,76	3%	131,59	21/07/2006 30/07/2006	Demanda en baja tras sanción por no renovación de la demanda trimestral.
				5%	134,15		
				10%	140,54		
				20%	153,31		
Ramos Pedro, Marisa Alexandr.	E-6824006	0600000420	11,18	3%	11,52	24/08/2006 30/08/2006	Demanda en baja tras sanción por no renovación de la demanda trimestral.
				5%	11,74		
				10%	12,30		
				20%	13,42		
San José Rodríguez, Julio	13133267	0600000393	5.570,58	3%	5.737,70	17/03/2006 09/09/2006	No justificación de la inversión pago único.
				5%	5.849,11		
				10%	6.127,64		
				20%	6.684,70		

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

General Mola 41, S.L. ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Referencia administrativa: 2006-O-1527.

Objeto: Construcción de bloque de viviendas ubicado a 50 m. del arroyo de la Tejera, por su margen izquierda.

Cauce: Arroyo de la Tejera.

Paraje: Casco urbano.

Municipio: Villarcayo - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expe-

diente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de enero de 2007. – El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

200700623/981. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por D. Marciano García Rodrigo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para comercio mayor de pescados, mariscos, etc., en un establecimiento sito en Ctra. Madrid-Irún, naves Taglosa, n.º 184. (Expte. 307-C-06).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace

saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 2 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700848/982. – 34,00

Por D. Rafael Martínez Arnaiz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para taller de productos metálicos estructurales, en un establecimiento sito en la calle Merindad de Montija, nave 7. (Expte. 12/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 25 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700931/983. – 34,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Por D.ª María Luz Izquierdo Alonso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, en relación con explotación de ganado ovino situada en el paraje de «La Trinidad» en Quintanilla del Agua, según datos cumplimentados en modelo del anexo II que figura en la citada Ley.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León se somete el expediente a información pública durante veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse, por escrito y en dicho plazo, cuantas alegaciones se estimen pertinentes al respecto.

Quintanilla del Agua, 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200700796/984. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentelcésped

Acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Albergue Municipal.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuentelcésped, de fecha 25 de enero de 2007, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de Albergue Municipal.

Dicho acuerdo se expone al público en el tablón de anuncios de este municipio y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, procediéndose a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Fuentelcésped, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200700945/985. – 34,00

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla del personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	155.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	259.500,00
4.	Transferencias corrientes	18.000,00
6.	Inversiones reales	102.200,00
9.	Pasivos financieros	12.100,00
Total presupuesto		546.800,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	74.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	67.500,00
4.	Transferencias corrientes	187.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.300,00
7.	Transferencias de capital	180.000,00
Total presupuesto		546.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñaranda de Duero, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200700954/988. – 35,00

Ayuntamiento de Las Hormazas

A los efectos de lo prevenido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente de licencia ambiental reseñado a continuación:

Solicitante: D. Luis Pérez Fernández.

Actividad: Explotación de ganado bovino (10 plazas de reproductoras, 2 plazas de reposición).

Emplazamiento: C/ Real, 3 Borcos.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Hormazas, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200700964/989. – 34,00

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria de modificación primera 2006 del ejercicio 2006

El expediente de modificación primera 2006 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega para el ejercicio de 2006, queda aprobado definitivamente con fecha 28 de diciembre de 2006 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumido por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	6.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.500,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	8.200,00
Total aumentos		23.700,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	23.700,00
Total aumentos		23.700,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo de la Vega, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200700880/917. – 50,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 1 de febrero de 2007, han sido aprobados por la Junta de Gobierno, de forma inicial, los proyectos técnicos siguientes:

– «Estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Santecilla y Gijano» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alvaro González Martínez, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 1.434.385,24 euros.

– «Red de saneamiento de aguas residuales en Santecilla y Gijano» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Alvaro González Martínez, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 672.038,23 euros.

Lo que se hace público, a efectos, de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

En Villasana de Mena, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200700965/990. – 34,00

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2007

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio de 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	2.083.246,90
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.763.845,06
3.	Gastos financieros	20.870,34
4.	Transferencias corrientes	125.467,37
6.	Inversiones reales	6.692.964,00
7.	Transferencias de capital	54.353,14
9.	Pasivos financieros	57.968,15
Total presupuesto		7.842.005,96

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	643.151,45
2.	Impuestos indirectos	674.283,84
3.	Tasas y otros ingresos	3.304.024,45
4.	Transferencias corrientes	779.314,08
5.	Ingresos patrimoniales	131.069,63
6.	Enajenación inversiones reales	249.796,37
7.	Transferencias de capital	2.062.473,46
Total presupuesto		7.842.005,96

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Mena. –

A) Funcionarios de carrera, número de plazas:

Núm.	Denominación	Grupo	Puestos	Observaciones
1	Secretario-Interventor	A	1	
2	Subinspector de Policía Local	B	1	Vacante
3	Oficial de Policía Local	C	1	Vacante
4	Agente de Policía Local	C	7	3 vacantes
4	Administrativos	C	2	
5	Auxiliar Administrativo	D	3	1 vacante

B) Personal laboral fijo, número de plazas:

Núm.	Denominación	Puestos	Observaciones
6	Fontanero	2	1 vacante
7	Conductor	1	
8	Albañil	1	
9	Limpiadora	3	2 vacantes
10	Peón	2	
11	Oficial de 2.ª	1	
12	Conserje	1	
13	Limpieza viaria	1	
14	Auxiliar de Biblioteca	1	

C) Personal laboral eventual, número de plazas:

Núm.	Denominación	Puestos	Observaciones
15	Alcalde	1	
16	Teniente de Alcalde	2	
17	Agente de Empleo y Desarrollo Local	1	
18	Responsable del Telecentro	1	
19	Socorrista	2	
20	Sala Amania	3	
21	Taller ocupacional	3	
22	Coordinador deportivo	1	
23	Técnico de Cultura	1	Vacante

Resumen:

- Total funcionarios de carrera: 15 plazas.
- Total personal laboral: 13 plazas.
- Total personal laboral eventual: 15 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Mena, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200700881/918. – 68,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Acuerdo de aprobación del Estudio de Detalle de las parcelas 75 y 76 de la urbanización El Crucero

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión de fecha 20 de diciembre de 2006, ha acordado lo siguiente:

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle a instancia de D. J. Javier Castro Pérez, R.E. 714 de 05-09-2006, Documento técnico redactado por el Arquitecto D. David Álvarez Rodríguez visado por el Colegio de Arquitectos de Castilla y León Este de 5 de septiembre de 2006, vistos los Informes de los Servicios Municipales Externos, Informe Técnico Municipal R.E. 736 de 14-09-2006 y Jurídico R.E. 748 de fecha 20-09-2006 y del Secretario de la Corporación.

El Estudio de Detalle de las parcelas 75 y 76, calle Las Violetas, 12 y 10, estamos en suelo urbano consolidado y el objeto es modificar los parámetros que las Normas Urbanísticas contemplan en los artículos 37 y 38, con la posibilidad de dejar dos metros de retranqueo a las parcelas colindantes, como es exigible para las viviendas pareadas, en lugar de cinco metros para las unifamiliares.

La causa y justificación de estos parámetros es la construcción de una sola vivienda que ocupa dos parcelas.

El área urbanística de ubicación es de suelo urbano consolidado y tiene por objeto modificar o completar la ya establecida en el planeamiento general.

Con fecha 25 de septiembre de 2006 la Corporación acuerda la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle denominado parcelas 75 y 76 de la Urbanización El Crucero, abrir un periodo de información pública de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, notificar a los propietarios colindantes de las parcelas 75 y 76 y suspender el otorgamiento de licencias.

Efectuadas las publicaciones, «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 7 de noviembre de 2006, «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 9 de noviembre de 2006 y Diario de Burgos de 27 de octubre de 2006, y efectuadas las notificaciones al interesado solicitante y a los colindantes, notificaciones practicadas el día 25 de octubre de 2006, no habiéndose presentado alegaciones según consta en el expediente, la Corporación, por mayoría acuerda:

Primero. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle denominado parcelas 75 y 76 de la Urbanización El Crucero, calle Las Violetas, n.º 12 y 10, referido al área urbanística de ubicación, es de suelo urbano consolidado y tiene por objeto modificar o completar la ya establecida en el planeamiento general, que afecta al suelo urbano consolidado con el objeto de modificar los parámetros de retranqueo quedando modificados de cinco metros a dos metros.

Segundo. – Publicar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle haciendo extensivo el concepto de interesados o afectados a los colindantes de las parcelas 75 y 76, incluido el Ayuntamiento.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Quintanadueñas, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200700952/986. – 54,00

Mancomunidad Río Arandilla

Se pone en conocimiento que en esta Mancomunidad se está tramitando el expediente de devolución de avales a favor de Desinca España, S.L., por la adquisición de aparatos desincrustadores de cal en los municipios que integran esta Mancomunidad, por importe de 4.315,45 euros.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de oficina.

b) Oficina de presentación: Secretaría de la Mancomunidad, sita en el municipio de Zazuar (Burgos).

c) Organismo ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Río Arandilla.

En Zazuar, a 6 de febrero de 2007. – El Presidente, Francisco José Núñez Langa.

200700993/1039. – 34,00

Junta Administrativa de Santurde

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2007, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 31 de enero de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Administrativa de Santurde.

En Santurde, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Adolfo Llarena Díez.

200700882/919. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades

Resolución del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades por la que se hace pública la adjudicación del concurso para contratar la gestión del Servicio de Cuidados a la Infancia.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades). Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 16 y fax: 947 28 88 84. Expediente: 165/06.

2. – *Objeto del contrato:*

Descripción del objeto: Gestión de los servicios de cuidados a la infancia.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de 22 de noviembre de 2006.

3. – *Tramitación:* Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto total estimativo:* 284.818 euros como máximo (pendiente de la aprobación presupuestaria).

5. – *Adjudicación:*

Fecha: 21 de diciembre de 2006.

Adjudicatario: Ludoland, S.L.

Importe de adjudicación:

a) Centro de día: 25,91 euros/hora, incluido IVA.

b) Cuidados en domicilio: 12,88 euros/hora, incluido IVA.

c) Cuidado grupal: 15,04 euros/hora, incluido IVA.

Burgos, 2 de febrero de 2007. – La Presidenta del Consejo, Gema Conde Martínez.

200701005/1030. – 36,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Concurso para la contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra»

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de enero de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá la adjudicación, mediante concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra», el mismo se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de reclamaciones, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se efectúa convocatoria pública de licitación del contrato descrito:

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de «Mejora y acondicionamiento del Camino de Palacios de la Sierra a Moncalvillo de la Sierra».

b) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. – *Tramitación:* Ordinaria; procedimiento: Abierto; y forma de adjudicación: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 60.000,00 euros, IVA incluido, mejorable a la baja.

5. – *Garantías:*

a) Provisional: 2% del precio de licitación, 1.200,00 euros.

b) Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – *Criterios de adjudicación:* Los recogidos en la cláusula decimotercera.

7. – *Obtención de documentación e información:*

a) La documentación podrá obtenerse, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en horario de oficina (de 8.00 a 15.00 horas). Teléfono: 947 39 30 01.

8. – *Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:*

a) El plazo de presentación será de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las 14.00 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, junto con el modelo de proposición económica que se recoge en el anexo II del pliego.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, C/ Mayor, n.º 59, C.P.: 09680 Palacios de la Sierra (Burgos).

9. – *Apertura de las ofertas:* La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en acto público que se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Palacios de la Sierra, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200700768/1035. – 94,00

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de líneas aéreas-subterráneas en Salas de los Infantes (Burgos).

Expediente: AT/27.238.

A los efectos previstos en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, y del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos

Características:

- Línea aérea de alta tensión, doble circuito, «línea 5-Villímar-Pinares» para enlace de nueva subestación transformadora de reparto en Salas de los Infantes, con origen en apoyo proyectado n.º 19.311 de la Línea 5-Villímar-Pinares, de la subestación transformadora Villímar y final en apoyo proyectado n.º 19.321 de la misma línea, de 1.174 m. de longitud, conductor LA-180.

- Derivación doble circuito de la línea aérea de alta tensión «Línea 5-Villímar-Pinares» con origen en apoyo proyectado n.º 537 en sustitución del apoyo actual de la línea 5-Villímar-Pinares, de la subestación transformadora Villímar y final en apoyo proyectado n.º 539 en sustitución del apoyo actual de la misma línea, de 109 m. de longitud, conductor LA-180.

- Línea subterránea de alta tensión con origen en apoyo proyectado n.º 19.311 de la línea aérea de alta tensión «5-Villímar-

Pinares» a 45 kV., de la subestación transformadora Villímar 3.046, y final en celdas de línea a 45 kV. de la nueva subestación transformadora de reparto Salas de los Infantes, de 92 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 500) mm.² de sección en Salas de los Infantes.

Presupuesto: 137.697,71 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados, que figuran en el Anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el Anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación de esta dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 19 de diciembre de 2006. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700006/1043. – 216,00

* * *

LINEA AEREA A 45 KV. 5-VILLIMAR-PINARES

RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Salas de los Infantes.

Finca n.º	Longitud m.	Apoyo n.º	Ocupación apoyo	Propietario	Datos Catastrales	
					Polígono	Parcela
1	136	19.312	2,1	Dorotea Jiménez Gonzalo	509	690
2	18			Luis Olalla García	509	691
3	572	19.313-314-315-316-317	10,98	Ayuntamiento	512	15.092
4	11	19.318	2,1	Ayuntamiento	512	35.092
5	59			Ayuntamiento	512	35.141
6	8			Ayuntamiento	512	25.141
7	183	19.319	2,1	Ayuntamiento	512	15.141
8	367	19.320-321-537-539	20,68	Ayuntamiento	512	5.141

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Hornillayuso. Expediente: AT/27.213.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 17 de noviembre de 2006 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 21-12-06, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para que emita su informe. Se informa con fecha 9 de enero de 2007.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial

rial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea aérea, derivación al centro de transformación intemperie sobre apoyo, con origen en apoyo existente n.º 15.987 de la línea 5, Espinosa de los Monteros, de la subestación transformadora de reparto Villarcayo, y final en el apoyo proyectado n.º 19.242, en el cual se instalará el centro de transformación, de 11 m. de longitud, conductor LA-56.

– Centro de transformación de intemperie sobre apoyo, de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas al centro de transformación Hornillayuso-Iglesia, con una salida, conductor RV 0,6/1 kV. en el término municipal de Hornillayuso.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condiciones establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se realizará la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 19 de enero de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200700584/1044. – 288,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos para la construcción de glorieta en la confluencia de la Avda. Conde de Guadalhorce con Avda. Palencia y Puente de Castilla, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras.

Este asunto se somete a información pública de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

El documento aprobado inicialmente se puede consultar en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, sita en la quinta planta del edificio consistorial de la Plaza Mayor, s/n., en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200701082/1045. – 68,00

Policía Local

Notificación de iniciación de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Unidad referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
19.298/2006	Acción Cultural Producciones, S.L.	B09378787	96,00
18.367/2006	Aguado Schwabauer Ricardo	X04569715Y	96,00
17.910/2006	Aguirre Arroyo Amparo Isabel	13077478T	96,00
19.815/2006	Aguirre Villacís Arnaldo Omar	X03067384N	96,00
20.202/2006	Ahita Olivares Vanesa	71279567	96,00
19.096/2006	Albañilería y Estructuras Albexa, S.L.	B09375825	96,00
18.912/2006	Alcalá Adrián Alfonso	13155772W	96,00
20.209/2006	Alonso Alonso Benito	13097184	96,00
17.140/2006	Alonso Alonso Sergio	13160254E	96,00
19.966/2006	Alonso Corral Pablo	14899543M	96,00
19.325/2006	Alonso Díez Gustavo	71288806	96,00
19.054/2006	Alvarez Pablo Enrique	X03346753T	96,00
17.021/2006	Alvarez González Juan Carlos	13091207	96,00
17.025/2006	Alvarez González Juan Carlos	13091207	96,00
17.725/2006	Alvarez González Juan Carlos	13091207	96,00

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
17.491/2006	Amayuelas Pérez Guillermo	13050539V	96,00	17.199/2006	Construcciones Pereira y Aostri, S.L.	B09422494	96,00
22.344/2006	Andrés Cantero Jesús Manuel	13139578	450,00	14.723/2006	Construcciones Tagner, S.L.	B09450263	301,00
16.790/2006	Antolín Blanco José Miguel	13075663W	96,00	14.724/2006	Construcciones Tagner, S.L.	B09450263	301,00
19.678/2006	Aparecida Lourenco Rafaela	X06866490R	96,00	8.780/2006	Construcciones y Reformas Miper, S.L.	B09355389	301,00
19.965/2006	Arauzo García Fernando	13147456N	96,00	18.555/2006	Corporación Oleotecnica, S.L.	B09242843	96,00
17.897/2006	Arauzo Pulgar Rubén	71283323	96,00	20.193/2006	Corredera Harina María Belén	13154147X	96,00
19.709/2006	Arce García Andrés	13060069W	96,00	19.363/2006	Cosío Cuenca María Angeles	72117917	96,00
19.565/2006	Arce Pérez Ramón	13156407Q	96,00	19.031/2006	Cossío Saiz María Oliva	13145493G	96,00
17.402/2006	Argüeso Basconillos Raúl	71267440D	96,00	17.539/2006	Cramba Cristian	X06692392J	96,00
17.815/2006	Arnaiz Caballero Luis	13032654A	96,00	18.022/2006	Cramba Cristian	X06692392J	96,00
19.364/2006	Arribas Arribas Francisco José	13128694H	96,00	19.991/2006	Crespo Matute Juan Antonio	16539139T	96,00
20.068/2006	Arroyo Ojeda M. del Car. y 3 más, S.C.	G09264169	96,00	17.594/2006	Cruz de la Peña María Teresa de la	13138804P	96,00
18.155/2006	Asensio Barrio María Josefa	13097051	96,00	17.651/2006	Cruz de la Peña María Teresa de la	13138804P	96,00
18.175/2006	Asensio González Angel	13138562L	450,00	19.112/2006	Cubiertas y Aislam. Castellanos, S.L.	B09025651	96,00
18.830/2006	Ausin Martínez Alvaro	71280457F	96,00	19.553/2006	Cuesta González Landelina	13135240	96,00
19.533/2006	Azofra Delgado Carlos	13103009R	96,00	18.581/2006	Cuesta Santamaría Francisco Javier	13152921A	96,00
17.878/2006	B.M.W. Ibérica, S.A.	A28713642	96,00	20.100/2006	Delgado Carballera Javier	13086744C	96,00
18.332/2006	B.M.W. Ibérica, S.A.	A28713642	96,00	17.950/2006	Delgado López Teófilo	12891406K	96,00
19.032/2006	Banilov Yosifov Branimir	X04303969W	96,00	19.329/2006	Desarrollo Logístico Integral, S.L.	B09424482	96,00
18.079/2006	Barón Merino Manuel Angel	13157656T	96,00	17.065/2006	Despieces Santa Ana, S.L.	B95255824	96,00
18.657/2006	Basualto Quiroz Orlando	43371194W	450,00	18.866/2006	Dionisio Espinosa, S.L.	B09058686	96,00
17.178/2006	Beato Casado Rubén	13168966	96,00	19.145/2006	Díez Fernández Emilio		96,00
17.901/2006	Belmaati Lemniai Samir	X01226873F	96,00	18.526/2006	Díez López María Loreto	09328624	96,00
17.496/2006	Benito Amoretti Rodolfo	13096764N	96,00	18.625/2006	Díez Martínez Julio	13305716D	96,00
18.515/2006	Benito Campo Víctor Manuel	13168801	96,00	17.940/2006	Dobarco López María del Rocío	13135434L	96,00
19.115/2006	Benito Campo Víctor Manuel	13168801	96,00	19.763/2006	Domingo Moreno Eduardo	07969203W	96,00
17.375/2006	Benito Domingo Rosa María	13070155Z	96,00	19.907/2006	Eddine Matouche Mohamed Kheyr	X03917343Y	96,00
19.287/2006	Bentata Larbi	X04364353B	96,00	18.895/2006	El Abdellaoui Jaouad	X03745820V	96,00
16.982/2006	Benzeghimi Rachid	X01612932B	96,00	18.061/2006	Escudero Cuevas Moisés	13166174P	96,00
16.980/2006	Bermejo González Laurentino	13026890	96,00	17.898/2006	Escudero Espinosa Carlos Javier	13122417C	96,00
18.427/2006	Bilbao Arnaiz Andrés	45670926	96,00	19.175/2006	Espinosa Castro Salvador	13053535T	301,00
19.268/2006	Bilbao Arnaiz Andrés	45670926	96,00	19.157/2006	Esteban Arreba Rodrigo	71297639	96,00
20.227/2006	Borja Borja Aarón	33349699K	96,00	20.252/2006	Esteban Fernández Laureano Norberto	17424357	96,00
20.226/2006	Boullosa Martín María Dolores	03440447	96,00	17.042/2006	Esteban López Jesús	13031793Q	96,00
19.483/2006	Brunel Benito Endika	71284548G	96,00	20.031/2006	Esteban Sánchez Roberto	22745517	96,00
19.321/2006	Bueno González José Hilario	13072061B	96,00	13.295/2006	Felpeto, S.A.	A09433988	301,00
18.411/2006	Burgos Carnicero Juan Manuel	13169488	96,00	19.688/2006	Fernández Hernando Miguel	05266879	96,00
18.993/2006	Calleja Rego Quintín Venicio	71874644N	96,00	17.834/2006	Fernández Humada Olga	13159569	96,00
18.260/2006	Calvo Sancho Luis Miguel	13123814Z	96,00	19.537/2006	Fernández Martínez M.ª del Carmen	13097834	96,00
17.598/2006	Calzados Medrano, S.L.	B09243791	96,00	17.923/2006	Fernández Plaza Carlos	13074787T	96,00
17.879/2006	Camilo Ortega Luis Alberto	X05819098Y	96,00	19.972/2006	Fernández Tecedor Jorge	71263686A	96,00
18.565/2006	Campo García Gonzalo	13144981K	450,00	18.971/2006	Florín Ganea Petre	X05783703P	450,00
19.545/2006	Cantón de la Serna José Javier	13132914	96,00	19.714/2006	Fonfría Solabarieta María Aránzazu	13095624E	96,00
19.293/2006	Carballo Cobo María Mercedes	13137048T	96,00	18.335/2006	Foto Nice, S.L.	B09301201	96,00
17.595/2006	Carpat Peletera, S.L.	B09275009	96,00	19.715/2006	Fraile Vezy Eric Antonio	13133906D	96,00
18.283/2006	Carpintería y Eba. Luis Fuente, S.L.	B09294471	96,00	20.253/2006	Francés Bernabé Juan Carlos	13122716C	96,00
20.722/2006	Carranza Alonso Jesús María	13114618H	450,00	19.387/2006	Francés González Iván	71271758W	96,00
19.005/2006	Carrero Paredes John	X02056446Q	96,00	19.378/2006	Fuente García Francisco Javier y Otra	13123974	96,00
18.566/2006	Casal Verdes Nicolás	79327841	301,00	17.020/2006	Fuente Martínez José Ignacio de la	13112718G	96,00
19.993/2006	Cascajar Vegas Luis	14366491	96,00	17.993/2006	Fuente Milicua Rubén de la	71276593F	96,00
16.939/2006	Cascao Cabo Rubén Daniel	71293303	96,00	18.965/2006	Fuente Milicua Rubén de la	71276593F	450,00
22.297/2006	Cascao Pinheiro Fernando	X00955736V	450,00	14.746/2006	G.L. 99 Arquit. Urbanismo y Gestión	G09353137	301,00
19.489/2006	Castroviejo Ruiz Mónica	13153496A	96,00	19.806/2006	Gabinete Vigón, S.L.	B09319955	96,00
19.339/2006	Cámara Fernández Domingo	30553724H	96,00	19.010/2006	Gallego Ortega Miguel Angel	02195999M	96,00
18.851/2006	Chicote Lázaro Antonio Roberto	71279471X	96,00	20.005/2006	García Cabezas Miguel	26202282S	96,00
18.929/2006	Ciland, S.A.	A09097726	96,00	16.325/2006	García Calvo Oscar	71927309F	450,00

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
20.023/2006	García Calzada José Raúl	71297003	96,00	19.370/2006	Illana García Fernando	13082862	96,00
20.087/2006	García Díez David	71278920B	96,00	17.506/2006	Instit. Sucesión Empresa Familiar, S.L.	B09318312	96,00
17.299/2006	García Galván Juan José	13096454R	150,00	17.905/2006	Inversiones Urbanas Castellanas, S.A.	A09051384	150,00
20.162/2006	García García María Elena	13154846L	96,00	22.349/2006	Iñiguez Blanco José Alberto	13093212W	450,00
20.038/2006	García Martínez Margarita	71248127	96,00	19.043/2006	Iqbal Mazhar	X03359068X	96,00
19.589/2006	García Mazagatos Eduardo	13141518	96,00	20.132/2006	Jiménez Gozalo María del Pilar	70784056S	96,00
18.987/2006	García Pardo Jesús María	13124384D	450,00	17.926/2006	Lahuerta Royo Ezequiel	25131543H	96,00
18.978/2006	García Pérez Juan José Tomás	13063892F	96,00	17.633/2006	Larcada Moreno Santiago	13146185Y	96,00
17.093/2006	García Santa Cruz José Antonio	13154491D	96,00	18.925/2006	Larralde Urcera Concepción	09791777	96,00
19.945/2006	García Seco María Angeles	13118225Z	96,00	17.675/2006	Larrauri González José Manuel		450,00
19.080/2006	García Segura José Florentino	13133898	96,00	19.904/2006	Latigui Mohammed	X03914887B	96,00
20.655/2006	Gayán González Antonio José	13130198G	450,00	17.756/2006	León Ortiz Alfonso de	13121491Z	96,00
20.037/2006	Gete San Román Manuel	13043774Z	96,00	17.033/2006	León Palomino Pedro Antonio	07513192N	96,00
19.079/2006	Getley James Bligh	X07458266X	96,00	19.832/2006	Linares Vivanco José Luis	13226803	96,00
19.591/2006	González Arauzo María Carmen	45415962R	96,00	20.136/2006	Lobato Delgado Luis	50177871	150,00
19.004/2006	González Arce Berta	13160532	96,00	17.550/2006	Locutura Rupérez Jaime	01397070G	96,00
18.915/2006	González Arnaiz Luis Mariano	13119540H	96,00	17.770/2006	Lomas Vargas Víctor Manuel	13141845J	96,00
18.160/2006	González Díez Filiberto	13056609S	96,00	17.915/2006	Lozano García María Belén	13084495W	96,00
17.945/2006	González Gutiérrez Francisco Javier	13118493Y	96,00	17.098/2006	Lozano Sancho José María	30555531P	96,00
19.558/2006	González Lope Miguel Angel	13043549	96,00	19.921/2006	López Ansótegui Jimena	71280601J	96,00
19.601/2006	González López Senén	13079063K	96,00	19.510/2006	López del Río Mariano	13076464K	96,00
17.973/2006	González Martínez Francisco	13064581Y	96,00	19.333/2006	López López José Luis	51401864	96,00
19.266/2006	González Pérez Inmaculada	71268680Y	96,00	19.084/2006	López Martínez Dante Rafael	71276198A	96,00
18.430/2006	González Pérez Isabel Patricia	13140133A	96,00	20.076/2006	López Mínguez Carlos David	71293151	96,00
19.712/2006	González Soto Carlos Ignacio	13159593M	96,00	18.404/2006	López Sobrino Raúl	13121745	96,00
20.159/2006	González Valdivielso Rodrigo	13149669V	96,00	19.536/2006	López Usabel Francisco Javier	13146698	96,00
19.891/2006	González Vallejo Félix	13037518Z	96,00	17.579/2006	Macías Franco Patricia Isabel	X06385073C	96,00
19.617/2006	Gorostiza Lasarte Jesús Martín	14937466	96,00	19.046/2006	Macías Santoyo José Antonio	71273493N	96,00
16.873/2006	Gómez González Luis Carlos	13130226D	96,00	18.920/2006	Madrid López Carolina	71284071X	96,00
19.139/2006	Gómez Tobalina Aurelio	13287450	96,00	19.569/2006	Maestro Maestro Anselmo	12979090	96,00
19.060/2006	Gregori Arnaiz Andrés	13124868	96,00	19.549/2006	Maiques Bravo Vicente Eduardo	13164340Z	96,00
17.587/2006	Guerra López de Castro Ana Isabel	13169638E	96,00	18.939/2006	Makroudi Mohammed	X03937540D	96,00
17.023/2006	Guti y Germán, S.L.		96,00	19.843/2006	Manich Ysbert María Angel	46103750	96,00
20.177/2006	Gutiérrez Alonso Alfredo	71260206L	96,00	20.187/2006	Manso Cantero María del Pilar	13137489	96,00
18.054/2006	Gutiérrez de la Cal María Jesús	44672627A	96,00	19.525/2006	Manso González Rubén	71271560B	96,00
18.875/2006	Gutiérrez de la Fuente María del Mar	71260399M	96,00	12.618/2006	Manuel Bonachera, S.L.	B04160446	301,00
18.879/2006	Gutiérrez González Gonzalo	71289872S	96,00	19.596/2006	Marcos Barbero David	71284330	96,00
17.114/2006	Gutiérrez González María Carmen	71291764	96,00	19.857/2006	Marín Benito María Asunción	13059349H	96,00
20.053/2006	Hernando Pérez Gonzalo	71288898	96,00	19.939/2006	Marín García Fernando Angel	01166933	96,00
18.407/2006	Hernández Borja Isaac	71285503	96,00	18.892/2006	Marín Villanueva Francisco Javier	13159566R	96,00
18.147/2006	Hernández Hernández Jonatan	71273622A	301,00	20.192/2006	Marín Villanueva Francisco Javier	13159566R	96,00
18.363/2006	Hernández Jiménez David	71288837	96,00	19.604/2006	Martínez Garrido Olaiz Daniel	13162045	96,00
17.545/2006	Hernández Lizárraga Florentino	13760783K	96,00	18.135/2006	Martín Díez Manuel	13151119H	96,00
17.619/2006	Hernández Rodríguez Antonio	24190586	96,00	19.942/2006	Martín López Jesús	13077940W	96,00
18.453/2006	Hernández Urbina Raúl José	00127127	96,00	19.871/2006	Martínez Calvo Rafael	13051207H	96,00
16.454/2006	Herranz Martínez Ventura Luis	13092907L	96,00	17.776/2006	Martínez Camarero Roberto	71256468	96,00
18.531/2006	Herrán Andrés Francisco Javier	13100396X	96,00	19.764/2006	Martínez Camarero Roberto	71256468	96,00
17.572/2006	Herrero Espino María del Pilar	13088308C	96,00	17.787/2006	Martínez Fernández Francisco Javier	71250952B	96,00
19.327/2006	Hidalgo Sedano Gregorio	13045048T	96,00	17.373/2006	Martínez Fernández Jorge Luis	X04901385Q	96,00
17.567/2006	Horcajo Muro María del Carmen	13081187Y	96,00	18.333/2006	Martínez González José	13065189	96,00
19.297/2006	Ibáñez Álvarez Elena	13155163Z	96,00	17.556/2006	Martínez Gómez M.ª Cruz	13146291	96,00
18.445/2006	Ibáñez Pedraja Gema	13733269S	96,00	17.812/2006	Martínez Martínez Begoña	13050722	96,00
19.899/2006	Iglesias Iglesias Matías	13102032	96,00	19.634/2006	Martínez Oraa Pedro María	13126855	96,00
18.446/2006	Ilarraza Barrena María Jesús	13288106V	96,00	20.186/2006	Martínez Ronda Miguel Angel	13119796	96,00
18.639/2006	Ilarraza Barrena María Jesús	13288106V	96,00	19.366/2006	Martínez Saiz José Luis	13093039J	96,00
19.928/2006	Iliev Iliev Vasil	X05226063A	96,00	19.301/2006	Marzo Cortés Miguel Angel	71273131	96,00

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
19.748/2006	Massot Redondo Miguel	13079185	96,00	13.991/2006	Reformas El Chavo del Ocho, S.L.	B09438276	301,00
18.917/2006	Mayor Gil Pedro	71279704J	96,00	19.821/2006	Reformas Serma, S.L.	B09302654	96,00
19.978/2006	Meléndez Mayoral Sergio	71294272	450,00	18.481/2006	Reinoso Silva Rosario Narcisa	X02910043Z	96,00
19.980/2006	Meléndez Mayoral Sergio	71294272	96,00	19.812/2006	Reinoso Silva Rosario Narcisa	X02910043Z	96,00
20.217/2006	Menai, S.L.	B20456364	96,00	18.624/2006	Reoyo Miguel José Ignacio	13151775F	96,00
19.095/2006	Méndez Ruiz Javier		96,00	18.078/2006	Rica Molinero Francisco Javier	71260558	96,00
18.353/2006	Miguel Peña Alicia de	71304498J	96,00	18.374/2006	Rivera García Jonatan	71290241	96,00
17.530/2006	Minea Beniamin Adrián	X03524688F	96,00	18.391/2006	Rodrigo González María Teresa	13114590	96,00
20.050/2006	Mínguez Tardajos María Milagros	13093194F	96,00	17.476/2006	Rodrigo López Eliecer	71241992	96,00
22.308/2006	Molina Moral José Alberto	13167048	450,00	20.085/2006	Rodríguez Calvo Gustavo	13163762B	96,00
19.824/2006	Mongil Navarro José Alberto	12224979	96,00	20.225/2006	Rodríguez de Guzmán Herguedas A.	51684018	96,00
19.317/2006	Morán Alonso Javier	45678268	96,00	19.751/2006	Rodríguez Gómez Ana María	12191729	96,00
17.580/2006	Mudanzas Mediavilla, S.L.	B09451972	96,00	19.733/2006	Rodríguez Vicario Zacarías	13073755A	96,00
17.565/2006	Muñiz García de la Beldad Manuel	18602352K	96,00	19.989/2006	Romero Moreno Miguel Angel	71267665A	96,00
19.507/2006	Muñoz Rodríguez José Vicente	13078409B	96,00	19.124/2006	Rotecar Burgos, S.L.	B09382797	96,00
20.154/2006	Navazo Moral Héctor	13129067T	150,00	19.491/2006	Rubio Marcos María del Mar	13138248	96,00
19.543/2006	Nebreda Saiz Carlos	13080521F	96,00	19.650/2006	Ruiz López Miguel Angel	71263475E	150,00
18.144/2006	Nuño Palacios Alberto y Otra	71253658	96,00	17.024/2006	Ruiz Mínguez Casilda	71237748	96,00
18.974/2006	Olmedo González Víctor	71275540N	450,00	19.356/2006	Ruiz Pérez Ignacio	71278481D	96,00
16.810/2006	Olmos González Miguel	13160310	96,00	19.535/2006	Ruiz Rodríguez María del Puy	07801462	96,00
18.662/2006	Orozco San Martín Guillermo	71272614F	301,00	17.762/2006	Saldaña Herrero Angel Manuel	13105442L	96,00
17.609/2006	Ortega Alonso Carriazo Julia María	12140855	96,00	17.952/2006	San Pedro Angulo Rosario	13016277W	96,00
19.722/2006	Ortega Alonso José Antonio	71260309	96,00	17.563/2006	Santamarina López Fausto	71251166H	96,00
18.523/2006	Ortega González Lucio	13070321L	96,00	17.584/2006	Santamaría Garmilla Borja	71280193	96,00
22.291/2006	Ortega López Aurelio	13143302K	450,00	19.936/2006	Santamaría Moreno José María	13105116	96,00
19.938/2006	Ortiz de Zárate Rodríguez Rubén	13297687	150,00	18.439/2006	Santamaría Muñoz María Paloma	13124562A	450,00
8.858/2006	Osma Casado Carlos y Otro S.C.	G09330234	301,00	19.170/2006	Santamaría Rodrigo M.ª Carmen	13158872C	150,00
18.326/2006	Oviedo Armentia Joaquín Jesús	13148429L	96,00	17.044/2006	Santamaría Rubio Eduardo	71279734	96,00
18.465/2006	Ozarín García Inmaculada	13132842	96,00	19.290/2006	Santamaría Rubio Eduardo	71279734	96,00
22.347/2006	Pablo Bravo José Luis de	13161694	450,00	19.294/2006	Santamaría Rubio Eduardo	71279734	96,00
17.397/2006	Pacheco Serrano David	13162240F	96,00	20.029/2006	Santamaría Rubio Eduardo	71279734	96,00
14.564/2006	Paco Saez Cámara, S.L.	B09294059	301,00	17.143/2006	Santamaría Santamaría Virginia	13147393	96,00
20.084/2006	Panificadora Burgalesa, S.L.	B09369794	96,00	18.464/2006	Santos Albillos José Antonio	13142563H	96,00
17.513/2006	Parra Maestu Teodoro	16504391	96,00	17.108/2006	Santos Espeja José Javier	71286359	96,00
17.374/2006	Peñacoba Sanz Carlos	13140898	96,00	17.109/2006	Santos Espeja José Javier	71286359	96,00
18.832/2006	Petrus Anthony	X03845820S	96,00	17.749/2006	Santos Espeja José Javier	71286359	96,00
19.775/2006	Pérez Bustamante Yabar D. Ricardo	50743176	96,00	18.597/2006	Sastre Melgosa Beatriz	71276743	96,00
17.957/2006	Pérez Camarero Juan José	71296492B	96,00	17.398/2006	Sáez Tobalina Epifanio	13005844	96,00
19.897/2006	Pérez Lázaro Juan Carlos	13143399	96,00	20.096/2006	Saiz Agredas Sergio	13161761B	96,00
17.844/2006	Pérez Martínez Alicia	15905052T	96,00	18.865/2006	Saiz Becerril Raquel	71267255F	96,00
18.587/2006	Pérez Martínez Fernando	00000000	96,00	17.536/2006	Saiz Rodrigo María Begoña	13120537A	96,00
20.147/2006	Pérez Rodríguez Armando	15901585	96,00	18.328/2006	Sánchez Díez Antonio	50432711J	96,00
17.603/2006	Pérez Tijero Francisco Javier	13051449F	96,00	20.236/2006	Sánchez Sánchez Jesús	13132186Z	450,00
19.999/2006	Pfeifer Reiner	X02888478T	96,00	19.638/2006	Serrano García David	52174935X	96,00
18.364/2006	Pino Arranz Begoña	30557320A	96,00	19.870/2006	Sicor Obras y Proyectos, S.L.	B09429663	96,00
20.723/2006	Pino García Carmelo del	12762758N	450,00	19.440/2006	Sobrino Berbel Ignacio	46404438	96,00
19.460/2006	Porras Rodrigo Magdalena	13105381G	96,00	18.389/2006	Soto Viñé Adolfo	15884671	96,00
22.254/2006	Pozo Alvarez Oscar	11957464	450,00	19.994/2006	Stoyanov Dimov Georgi	314534204	96,00
20.138/2006	Prellezo González Marrón Beatriz	71276362Y	301,00	17.401/2006	Tamayo Santacruz Concepción	13149439V	96,00
17.444/2006	Puras Martínez Isabel	13048635E	96,00	17.608/2006	Tobar Tobar Gregorio		96,00
17.196/2006	Quesada Móvil María del Pilar	X05794437R	96,00	18.158/2006	Trejo Iglesias Manuela	12718574B	96,00
17.984/2006	Rad Díez María Angeles	13130619B	96,00	20.231/2006	Trica Ionut George	X05618063Z	96,00
20.201/2006	Ramos de los Ríos Carmelo	13101866P	96,00	18.964/2006	Ubierna Arribas Oscar	71277157	450,00
20.137/2006	Ramos Martínez Eugenio	13071994J	301,00	19.322/2006	Valdeón Díez Francisco José	13153161J	96,00
20.224/2006	Rastrilla Orozco Ezequiel	13125693	96,00	18.400/2006	Valderrama Río David	13161746	450,00
17.482/2006	Rastrilla Terán Tomás	13090304S	96,00	18.246/2006	Valtierra Zarzosa Miguel Angel	13084550	96,00

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
18.653/2006	Vasques Lopes Paulo Sergio	X06422825Y	450,00
16.967/2006	Vega Cartagena Roberto de	45685587	96,00
20.133/2006	Vega Portillo María Luz	13086390B	96,00
19.177/2006	Vicario Ramírez Valeriano	14391750Y	150,00
17.054/2006	Vicario Vegas Fernando	13039772Z	96,00
14.924/2006	Vilimun, S.L.	B09423484	301,00
19.097/2006	Vilimun, S.L.	B09423484	96,00
17.372/2006	Villa Santamaría Laura	71264536W	96,00
19.344/2006	Villar Hervia Gonzalo	72061418A	96,00
20.190/2006	Villán Peña Miguel Angel	13069848Y	96,00
17.631/2006	Villegas Redondo José Manuel	12744206	96,00
18.299/2006	Viscarret Lozano Verónica Virginia	34829849	96,00
16.827/2006	Zorrilla Mena David	71289220	96,00
16.828/2006	Zorrilla Mena David	71289220	96,00

Burgos, a 29 de enero de 2007. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200701119/1106. – 1.104,00

Recursos de reposición interpuestos en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
9.845/2006	Iglesias Jiménez Pedro Miguel	13150037	450,00

Burgos, a 29 de enero de 2007. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200701118/1107. – 68,00

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la

notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso de reposición ante el Delegado de la Alcaldía de Burgos en materia de Policía y Tráfico, de conformidad a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
56/2006	Agencia de Transportes Minguez S.L.	B09071077	301,00
8.562/2006	Aguilar García Jairo	13137933B	96,00
17.258/2006	Aguirre Huarte Ignacio	72686073	96,00
13.837/2006	Ahcar Olmos Jaime Rafael		96,00
16.224/2006	Alba Hernández Carlos Javier	13048075Z	96,00
9.385/2006	Albillos Villafranca Enrique	13154708L	96,00
16.721/2006	Albillos Villafranca Enrique	13154708L	60,00
17.404/2006	Albillos Villafranca Enrique	13154708L	60,00
14.794/2006	Albo Cueto Agustín Alberto	13157950H	60,00
10.337/2006	Alonso Andrés Margarita	71277286	96,00
11.020/2006	Alonso Andrés Margarita	71277286	96,00
11.715/2006	Alvarez Chicote Jesús	13141035	96,00
11.625/2006	Andrés Moreno Pedro	71256348W	96,00
17.526/2006	Angulo Castrillo Bienvenido	13094079	96,00
16.760/2006	Antón Saiz David	71289453X	96,00
17.339/2006	Antón Saiz David	71289453X	96,00
8.398/2006	Apellániz Albéniz Ana Elena	15940432	96,00
17.634/2006	Araque de la Peña Pablo José	13154496Z	450,00
12.034/2006	Arce Amor Luis María	13144454T	96,00
15.980/2006	Arce Prieto Jesús Manuel	13083124B	96,00
12.922/2006	Arenas Arenas Ana María	13115757F	96,00
14.929/2006	Arnaiz González José Damián	13113183	96,00
16.583/2006	Arroyo Conde Pedro	13031386T	60,00
8.412/2006	Asenjo Tamayo Fernando	13082975T	96,00
16.689/2006	Ayto. de Burgos	P00906100C	96,00
12.873/2006	Babuadze Jambul	X03524851D	60,00
13.573/2006	Ballester Cuesta Jesús Marcos	13151816	96,00
15.821/2006	Ballesteros Llorente María Cruz	09331713	96,00
16.889/2006	Barbadillo Barbero María Teresa	13117672J	96,00
13.903/2006	Barrio Morquecho María de los Reyes	13138328	96,00
9.641/2006	Barrios Palacios Inmaculada	13133083Z	96,00
12.659/2006	Barriuso del Miguel Adrián	71256312	96,00
17.630/2005	Báscones y Quirce, S.L.	B09248667	301,00
14.199/2006	Belmonte Pérez Concepción	13128045	60,00
13.703/2006	Benedicto Nebreda Juan Carlos	13112627M	96,00
12.710/2006	Benito Benito María del Carmen	45571355Y	96,00
9.431/2006	Bennouis Omar	X02110158T	96,00
10.913/2006	Bilbao Arnaiz Andrés	45670926	96,00
17.047/2006	Blanco Sutilo Tomás	29774609M	96,00
17.439/2006	Burtelecom 2000, S.L.	B09374737	60,00
11.858/2006	Bustillo Barbero María Purificación	13085670G	96,00

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
11.932/2006	Caballero Rodríguez Fernando	14903347Z	96,00	8.557/2006	Gabbarri Jiménez Jerusalén	71303599	96,00
9.556/2006	Camarero Pineda Argimiro	13081058S	96,00	9.335/2006	García Alonso María Purificación	13085697P	96,00
14.080/2006	Camarero Pineda Argimiro	13081058S	96,00	8.821/2006	García de la Granja José María	13032755N	96,00
14.745/2006	Camarero Pineda Argimiro	13081058S	96,00	12.623/2006	García García José Francisco	13126141	48,00
9.635/2006	Campomar Otazua María Victoria	13116966C	96,00	10.186/2006	García García María Elena	13154846L	96,00
8.669/2006	Cantalejo González José	08957977Y	96,00	10.896/2006	García García María Elena	13154846L	96,00
12.226/2006	Carazo Hernando José María	13055956Y	96,00	14.618/2006	García García Teresa Isabel	13139999	48,00
8.606/2006	Carpaci Marcela	X02183201H	96,00	9.596/2006	García Hidalgo Miguel Angel	13137093E	96,00
14.035/2006	Carrasco Martín María del Socorro	13117463B	60,00	11.217/2006	García Paniego Daniel	13139949A	96,00
17.117/2006	Carrero Paredes John	X02056446Q	96,00	16.859/2006	García Paniego Daniel	13139949A	96,00
17.516/2006	Carrillo González Alejandro	10823445J	60,00	17.616/2006	García Rejas Julio	71282442	60,00
16.097/2006	Carrión Díez Beatriz	13139615Z	96,00	10.410/2006	García Renuncio Tomás	13143457	96,00
9.364/2006	Casajús Rodríguez Josefina	13133610	96,00	11.710/2006	García Renuncio Tomás	13143457	96,00
13.731/2006	Casajús Rodríguez Josefina	13133610	96,00	9.158/2006	García Rodríguez María Gloria	13080147R	96,00
14.175/2006	Casajús Rodríguez Josefina	13133610	60,00	8.577/2006	García Santa Cruz José Antonio	13154491D	96,00
16.801/2006	Casas Izquierdo Juan José	13067308L	96,00	14.272/2006	García Sevilla Consuelo Victoria	13067876	96,00
16.141/2006	Castillo Santiago Carlos del	13713437D	96,00	13.824/2006	Gázquez Revilla Doris	13111867G	96,00
13.833/2006	Catalán Jiménez Rafael Ignacio	16005426	96,00	16.843/2006	Gázquez Revilla Doris	13111867G	60,00
14.994/2006	Cavía Rojo José Ignacio	13085782R	96,00	15.301/2006	Gil Gómez Antonina Angela	13061962	60,00
9.351/2006	Cámara Ovejero María del Mar	13126000	96,00	14.271/2006	Gil Rodríguez Avelino	12775589	96,00
7.581/2006	Ceballos Díez Francisco Javier	71339034	96,00	12.101/2006	Gil Santamaría Sonia	13127292	96,00
1.207/2006	Cerámicas y Saneamientos Rueda, S.A.	A09065954	301,00	9.168/2006	Gil Val Rebeca	16812062	96,00
8.585/2006	Clérigo Díez Estrella	12730873M	96,00	15.660/2006	Gironés Miguel Eduardo	13143265F	60,00
1.317/2006	Comercio Integral Recambio Autom., S.L.	B83354282	301,00	15.359/2006	Giurgiu Gabriel Ioan	X03171253J	60,00
12.511/2006	Cristóbal Barriocanal Iván Jesús	13159908K	450,00	16.577/2006	Gonzalo Puente Cristina	71281677P	60,00
16.736/2006	Cubero García Julián	13151236C	60,00	14.623/2006	González Alonso María Estrella	13091360	60,00
10.194/2006	Cuesta Jiménez Oscar	72882936	96,00	13.562/2006	González Bayona M.ª Teresa Montserrat	13068949G	96,00
13.494/2006	Cuesta Rastrilla Lidia	13064322T	96,00	14.478/2006	González Bayona M.ª Teresa Montserrat	13068949G	96,00
11.919/2006	Da Silva Oliveira Jorge Miguel	01805110	96,00	14.037/2006	González Carques Manuel	09731355D	60,00
9.992/2006	Díaz Cid Marino	X01766647N	96,00	9.459/2006	González Díez Filiberto	13056609S	96,00
8.925/2006	Díaz Gil Merino Iván	13144329	96,00	17.073/2006	González Hortigüela Virginia	71272096H	96,00
15.666/2006	Díez Alonso Carmelo	13053458S	60,00	14.632/2006	González Martínez Pablo	13145056	60,00
16.894/2006	Díez Bueno César	13105290	96,00	8.594/2006	González Matesanz Silvia	71267228A	96,00
17.622/2006	Díez de la Calera Rodrigo	71261576D	96,00	17.586/2006	González Mayoral Oca, S.L.	B09395575	60,00
10.336/2006	Díez de los Mozos Rebeca	13161748K	96,00	15.266/2006	González Ortega Ruth	13131084Q	60,00
16.913/2006	Díez Díez Diego	71261898	96,00	14.927/2006	González Rodríguez María Montserrat	13157007H	96,00
13.279/2006	Díez Sobrado Tomás	71339672	96,00	8.507/2006	González Trascasa César	13074263M	96,00
16.189/2006	Dorado Alvarez Francisco	05553823	60,00	1.331/2006	Guti y Germán, S.L.		301,00
11.934/2006	Duque Gallo Juan José	13072628A	96,00	14.804/2006	Gutiérrez Barriuso Maximiano	13133966T	96,00
156/2006	Ebanistería Ruiz, S.L.	B09292988	301,00	14.438/2006	Gutiérrez Ramírez María Natividad	13125510P	60,00
13.179/2006	El Hamchouch Ben Jbilo Hassan	X02721755G	96,00	14.738/2006	Güemes Martínez Araceli	13064157L	96,00
15.333/2006	Electricidad Fernando Zapatero, S.L.	B09309154	96,00	17.267/2006	Hernando Cuesta Juan Salvador	71262530C	96,00
10.341/2006	Elvira Elvira María Inmaculada	13130244	96,00	13.396/2006	Herrera Fernández Mercedes	13152442	96,00
10.816/2006	Elvira Elvira María Inmaculada	13130244	96,00	17.026/2006	Hidalgo Sedano Gregorio	13045048T	60,00
9.380/2006	Esparza Escayola María del Mar	13900424	96,00	11.007/2006	Higuera Burlamaqui Maycon	72053400N	96,00
9.343/2006	Espinosa Marín Juan José	72712680C	301,00	11.197/2006	Higuera Burlamaqui Maycon	72053400N	96,00
2.571/2006	Felpeto, S.A.	A09433988	301,00	674/2006	Holden Consultores		301,00
9.276/2006	Fernández Fernández María Isabel	70791613	150,00	1.013/2006	Holden Consultores		301,00
13.340/2006	Fernández Herrera María Concepción	13062695Y	96,00	17.484/2006	Hristo Tsvetkov Hristov	06408917J	96,00
13.859/2006	Fernández Herrera María Concepción	13062695Y	96,00	13.814/2006	Hurtado Delgado Ana María	13050627	96,00
11.922/2006	Fernández Ortega María Cruz	13162955	96,00	12.882/2006	Ibeas García Almudena	13149620	96,00
12.827/2006	Fierro Pérez Raúl	13165983	96,00	9.408/2006	Iglesia González Francisco José de la	13103997T	96,00
15.795/2006	Fierro Pérez Raúl	13165983	60,00	13.205/2006	Ilinca Nicolae Cornel	X03036922W	60,00
8.582/2006	Flores Cabascango José Lorenzo	00075343	96,00	13.599/2006	Ilinca Nicolae Cornel	X03036922W	96,00
12.573/2006	Francés Calle Pedro	71284429	96,00	882/2006	Inmobiliaria Sanfresme, S.L.	B09393687	301,00
9.346/2006	Franco Huidobro Eva	13160046K	96,00	1.956/2006	Instit. Sucesión Empresa Familiar, S.L.	B09318312	301,00

<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Cuantía</i>
13.113/2006	Iordacho Cristinel	X05786692F	96,00	9.567/2006	Olalla Blanco Carlos	71259358	96,00
16.901/2006	Ivanova Atanasova Sofiya	X06385069Q	96,00	13.637/2006	Oliver Urdiales Manuel	25082905W	60,00
15.371/2006	Izquierdo Calvo de Mora María Isabel	53042937	48,00	8.746/2006	Olivera Juan Carlos	X04422269J	96,00
14.512/2006	Jiménez Martínez Ascensión	13301533	96,00	15.541/2006	Ordóñez Casado Noemí	13151967	96,00
13.118/2006	Jiménez Molina Abraham	50994545	96,00	15.084/2006	Ordóñez Sanz Tomás Enrique	71267600F	96,00
14.167/2006	Lama González Juliana de	03406573C	60,00	10.978/2006	Ortega Fernández Eva María	13142216Q	96,00
17.225/2006	Lázaro Vicario Felicísimo y Otra	13116953	96,00	9.817/2006	Ortega Valle Lorenzo	13135266	450,00
13.459/2006	Legarreta Elorduy Andoni	30654657G	96,00	11.640/2006	Ortiz Alcalde Miguel	13094189J	60,00
8.593/2006	Lezcano Infante Jesús	13166184	96,00	15.177/2006	Otal Ruzafa Irene	13160258A	60,00
13.574/2006	Liarte Conde María Elena	40871730V	96,00	15.887/2006	Pacheco Fernández Washington Martín	X03457763N	96,00
13.579/2006	Linaje Peña Virginia	13138141N	96,00	10.725/2006	Paniego Mamolar José Javier	13128769R	96,00
14.650/2006	Linaje Peña Virginia	13138141N	48,00	12.048/2006	Paniego Mamolar José Javier	13128769R	96,00
9.341/2006	Lobeiras Pampliega Benjamín	20184938	150,00	10.262/2006	Pedro López Manuel de	77261973	96,00
9.508/2006	López Martínez Dante Rafael	71276198A	96,00	9.666/2006	Peña Fernández Miguel Angel	13047615	60,00
17.331/2006	Mambrilla Pérez Javier	71103018	96,00	9.161/2006	Peña Gárate Mariano	13021219E	96,00
12.712/2006	Mansilla García Yolanda María	13151337Y	96,00	9.663/2006	Peña San Mamés Miguel y Otra, S.C.	G09358979	301,00
13.808/2006	Mansilla García Yolanda María	13151337Y	96,00	8.653/2006	Pérez Alejandro María Angeles	11730216	96,00
15.551/2006	Manya Logacho Edgar Ramiro	X03214538N	60,00	14.372/2006	Pérez de Aransolo Albo Arturo	13074912X	301,00
248/2006	Máquinas Aut. Ntra. Sra. de Belén, S.L.	B09419755	301,00	14.629/2006	Pérez de Arévalo López Pilar	13046094B	60,00
9.225/2006	Mariscal López Tomás	71250502	96,00	8.616/2006	Pérez Fernández Raquel	13144066	96,00
12.418/2006	María Cámara Alvaro	13163802M	450,00	16.611/2006	Pérez García María del Mar	13105436J	60,00
9.015/2006	Marín Fernández Miguel Angel	14598312M	96,00	15.596/2006	Pérez González Edgar	34265059G	96,00
9.577/2006	Marín Villanueva Francisco Javier	13159566R	96,00	8.686/2006	Pérez Gutiérrez Emiliano	13092962M	96,00
10.466/2006	Martín Arija Jesús	12975147	96,00	10.959/2006	Pérez Nebreda María Purificación	13086251X	96,00
13.160/2006	Martín Martín Gonzalo Miguel	13137722F	60,00	9.228/2006	Pérez Ojeda Ramiro	13114412L	96,00
9.421/2006	Martín Portugal Carlos	13126084F	96,00	15.447/2006	Pérez Ojeda Ramiro	13114412L	60,00
16.805/2006	Martín Rodríguez Antonio	13143228Q	60,00	16.585/2006	Pérez Ojeda Ramiro	13114412L	60,00
16.015/2006	Martín Rojo Miguel Angel	13121076J	96,00	15.926/2006	Pino Marcos Aurelio del	13094360	96,00
16.042/2006	Martín Rojo Miguel Angel	13121076J	96,00	16.959/2006	Pino Marcos Aurelio del	13094360	96,00
17.182/2006	Martín Ruiz Sonia	71262301K	96,00	17.618/2006	Pino Rodrigo José Miguel	13062028	450,00
16.035/2006	Martínez Gómez María Concepción	36898164	60,00	12.988/2006	Pinto Rodríguez María Asunción	71264989H	96,00
13.669/2006	Martínez López Ricardo	14680217	96,00	12.990/2006	Pinto Rodríguez María Asunción	71264989H	96,00
8.421/2006	Martínez Manso Sara	29034711	96,00	17.107/2006	Pinturas Rayan, S.L.	B09432741	96,00
13.811/2006	Martínez Miranda Paulino Jesús	13078586	96,00	15.912/2006	Posada Cano Sandra Patricia	X03788846X	96,00
15.173/2006	Masdemont González Jesús Pedro	53392608V	60,00	17.577/2006	Posada Cano Sandra Patricia	X03788846X	96,00
16.158/2006	Masterlease Europe Renting, S.L.	B83425116	96,00	12.949/2006	Preciado Moreno Alvaro Luis	13147116V	150,00
15.652/2006	Mata Medrano María del Mar de la	13092969N	60,00	11.619/2006	Prellezo González Marrón Beatriz	71276362Y	96,00
9.584/2006	Mata Pérez Carmen	13037110C	96,00	17.515/2006	Proyectos Parsifal Desarrollo Rural, S.L.	B09409947	60,00
14.162/2006	Mediavilla de Pedro Oscar	13092923	48,00	16.677/2006	Puente Alonso Francisco Antonio	13118269	96,00
9.275/2006	Medrano Paris Teresa María	13127918R	150,00	9.568/2006	Puscas Viorica	X05791339P	96,00
12.792/2006	Melcón Testón Juan Fernando	97631219	96,00	15.014/2006	Quijada Caparroz Iván	45569051W	450,00
12.913/2006	Melgosa Tapia Diego	71279017	60,00	16.726/2006	Quintanilla Ezquerro Javier	13143645L	96,00
15.711/2006	Miguel Peña Alicia de	71304498J	60,00	15.694/2006	Rastrilla Macho Andrés	13114562P	60,00
11.633/2006	Moneo Serrano Isabel	13086967J	96,00	8.720/2006	Rebolleda González José Miguel	13007272	96,00
16.323/2006	Moreno Miguel María Elena	16806698	96,00	12.729/2006	Renuncio González Isabel	13166058F	96,00
16.900/2006	Moya Palomero Jesús	13147970C	96,00	17.095/2006	Resa Martínez José Ignacio	71102693X	96,00
16.498/2006	Mozos García María Jesús de los	13114656X	96,00	16.468/2006	Revuelto Ortiz María Milagros	16785739V	96,00
13.959/2006	Muinelo Martín Iñigo María	51415166T	96,00	17.589/2006	Reyes Bermúdez Victor Mario	94453315	60,00
189/2006	Munteanu Rupa	02417482K	301,00	8.743/2006	Reyes Delgado Milton Iván	X03731781P	96,00
1.585/2006	Munteanu Rupa	02417482K	301,00	15.190/2006	Ribera Hitachi Pablo	X06740753M	96,00
15.918/2006	Ndour Cheikh	X01516284D	96,00	12.855/2006	Rioja Martínez Ana Silvia	13130314	60,00
13.969/2006	Nebreda Santos María de los Angeles	13039405S	96,00	10.402/2006	Río Díaz María Dolores del	10814120A	96,00
16.326/2006	Nicolás Gallego Alvaro	71434873	301,00	8.134/2006	Robakidze Nukri	X03910579G	96,00
16.534/2006	Nistal Villán Estanislao	09804728N	96,00	9.629/2006	Rodrigo Arroyo Ricardo	40013625	96,00
14.910/2006	Nuño Mínguez Angel	13135990T	96,00	12.410/2006	Rodríguez Melgosa José Antonio	13134583	301,00
8.802/2006	Olalla Blanco Carlos	71259358	96,00	8.229/2006	Rodríguez Zaldívar María Begoña	13123466B	96,00

N.º Expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuantía
9.458/2006	Rodríguez Zaldivar María Begoña	13123466B	96,00
15.556/2006	Romaniega Araus Angela	71274892P	60,00
1.289/2006	Rotecar Burgos, S.L.	B09382797	301,00
17.057/2006	Ruah-Mendes Villahoz Israel	13163287	96,00
9.474/2006	Rubio Moreno Zaira	71297249D	96,00
13.060/2006	Rubio Muñoz Angel	13082161Z	60,00
15.537/2006	San Martín Santos Siria	13123923P	60,00
16.398/2006	San Martín Santos Siria	13123923P	60,00
9.076/2006	Sangrador Moreno María Nieves	13123090A	96,00
14.180/2006	Santamaría Camarero Juan Carlos	13128559K	60,00
12.390/2006	Santamaría Sevilla Miguel Angel	13164060X	450,00
10.988/2006	Santiago Castilo Emilio Roberto y Otra	13135193	96,00
11.032/2006	Santiago Castilo Emilio Roberto y Otra	13135193	96,00
14.737/2006	Santiago Pérez José Lucio	13084671V	96,00
9.425/2006	Santillana Juez Senén	13134948	96,00
11.403/2006	Santos González Pablo	13095333	96,00
16.402/2006	Sarmiento Eduardo Gregorio	X04807069T	96,00
16.811/2006	Sáez Mena José María	13115048B	96,00
15.005/2006	Saiz Alamo Mario	13105645S	96,00
17.134/2006	Sedano Peñalva Martín	71259059	96,00
10.576/2006	Serrano Elvira Eloy	13108030P	96,00
8.586/2006	Simancas Miguel Luis Angel	12227539	96,00
14.023/2006	Simón Rodríguez Adolfo	13078481Z	96,00
10.562/2006	Sogorb Fernández Lomana José Ignacio	13095966L	96,00
15.973/2006	Sogorb Fernández Lomana José Ignacio	13095966L	96,00
3.061/2006	Solo Uno Publicidad S.L.	B09432899	301,00
3.388/2006	Solo Uno Publicidad S.L.	B09432899	301,00
16.887/2006	Tengiz Bezhuashvili	X06429158Z	96,00
8.584/2006	Todorov Kozarski Atanas	X04804418V	96,00
8.221/2006	Tomoiaga Ioan	X03657551E	96,00
14.376/2006	Torres Manzano Urko	13163750	450,00
15.702/2006	Torres Rodríguez Alberto	71271097P	96,00
15.958/2006	Ureta Altelarrea José Luis	13100675J	96,00
1.528/2006	Uve Ese Tour S.L.	B09384363	301,00
10.533/2006	Vázquez Riocerezo Rafael	13125939T	60,00
12.002/2006	Vázquez Riocerezo Rafael	13125939T	60,00
13.676/2006	Vázquez Rodríguez María Blanca	13079009J	96,00
15.656/2006	Vehículos Seminuevos S C S.L.	B09446014	60,00
14.218/2006	Vesga Fernández José Antonio	13167265	60,00
17.332/2006	Viadas Carou Héctor	00000000	96,00
13.542/2006	Viforcós Hernández Nazario	13072183H	96,00
9.163/2006	Villanueva Callejas Borja	71283415	96,00
12.794/2006	Zambrano Martínez Víctor Manuel	16285546	96,00
14.767/2006	Zapatero Camarero María Aránzazu	13143961	60,00
15.676/2006	Zapatero Camarero María Aránzazu	13143961	60,00
13.570/2006	Zorraquino Lázaro Amalia	13054506M	96,00
16.819/2006	Zorraquino Pérez Abraham	71264487E	96,00

Burgos, 29 de enero de 2007. – El Delegado de la Policía Local, Eduardo Francés Conde.

200701117/1108. – 948,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación actual del propietario de la parcela n.º 16 del polígono 19, en la prolongación de la C/ Pizarro y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 y en el art. 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 23 de enero de 2007, por el cual se aprobó inicialmente el proyecto de expropiación de los terrenos correspondientes a la finca sita en prolongación de C/ Pizarro (polígono 19, parcela 16), de este municipio, mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Asimismo se le comunica que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, con el objeto de que pueda ejercitar sus derechos con las debidas garantías, y pueda presentar la documentación, escritos o alegaciones que considere convenientes.

El proyecto de expropiación se podrá consultar en la Oficina Municipal de Obras, Urbanismo, Servicios e Infraestructuras del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 13, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2007. – La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, M.ª Soledad Romeral Martín.

200701038/1041. – 68,00

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de alumbrado público en Avenida General Gutiérrez en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1506/06.

2. – *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de alumbrado público de Avenida General Gutiérrez en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Base o tipo de licitación:* 240.192,85 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Papelería Repro, calle Sol de las Moreras, n.º 12, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 67 52.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será grupo 1, subgrupo 1, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 2 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701042/1042. – 136,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pavimentación de calle Cantarranas en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1610/06.

2. – *Objeto de licitación*: Ejecución de las obras de acerado completo de la calle Cantarranas, sita entre las calles San Francisco y San Antonio del casco antiguo de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Base o tipo de licitación*: 175.803,38 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional*: 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: Papelería Esteban, Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: La clasificación del contratista será grupo G, subgrupo 6, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701046/1046. – 140,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en zona Estadio «El Montecillo» en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente número 1519/06.

2. – *Objeto de licitación*: Ejecución de las obras de construcción de cuatro pistas de tenis en la zona Estadio «El Montecillo» de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Urgente, abierto y subasta.

4. – *Base o tipo de licitación*: 267.631,00 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Garantía provisional*: 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información*: Papelería Esteban, Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: La clasificación del contratista será:

Grupo G, subgrupo 4, categoría e).

Grupo G, subgrupo 5, categoría e).

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de trece (13) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto técnico, aplazándose en su caso la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200701109/1117. – 144,00

Ayuntamiento de Gumiel de Izán

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de las modificaciones de las

siguientes ordenanzas fiscales, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Artículo 5.2. – La cuota tributaria exigida por la prestación de servicios de alcantarillado será de 1,85 euros por acometida de agua y trimestre.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Artículo 9. – La cuota tributaria a exigir por la prestación de servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

– Si la acometida de agua es > 1 pulgada:

Mínimo trimestral por contador hasta 20,00 m.³ de consumo: 7,21 euros mínimo.

De 20,01 m.³ a 30,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,217 euros/m.³.

De 30,01 m.³ a 45,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,406 euros/m.³.

De 45,01 m.³ a 65,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,609 euros/m.³.

De 65,01 m.³ a 90,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,618 euros/m.³.

De 90,01 m.³ en adelante de consumo cada trimestre: 0,669 euros/m.³.

– Si la acometida de agua es < 1 pulgada:

Mínimo trimestral por contador hasta 20,00 m.³ de consumo: 7,21 euros mínimo.

De 20,01 m.³ a 30,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,217 euros/m.³.

De 30,01 m.³ a 45,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,406 euros/m.³.

De 45,01 m.³ a 65,00 m.³ de consumo cada trimestre: 0,609 euros/m.³.

De 65,01 m.³ a 90,00 m.³ de consumo cada trimestre: 1,03 euros/m.³.

De 90,01 m.³ en adelante de consumo cada trimestre: 2,06 euros/m.³.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9.2. – A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar) trimestralmente: 10,88 euros.

b) Por establecimiento industrial, comercial o empresarial trimestralmente: 18,21 euros.

c) Por grandes establecimientos, que requieran grandes contenedores, por cada contenedor grande y trimestre: 39,40 euros.

d) Por recogida en suelo rústico cada trimestre: 80,41 euros.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA

Artículo 7.º – *Normas de gestión.*

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los periodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo noveno. En caso de incumplimiento de lo señalado en este punto, el Ayuntamiento, en ejercicio de sus funciones inspectoras y previa tramitación del expediente correspondiente, sancionará dicho incumplimiento con multa por importe de 100 euros. Esta sanción no excluye la obligación de la solicitud o depósito previo correspondiente.

3. Una vez autorizada la ocupación, se dará un primer permiso, de acuerdo con el informe del Arquitecto, a la vista de las características y peculiaridades de la obra. Antes de finalizar el plazo se deberá solicitar un segundo permiso hasta la finalización de las obras.

4. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

5. Los montones de materiales como arena, cemento, etc., que puedan ser lixiviados deberán almacenarse para evitar su corrimiento, utilizando sacos, contenedores o muretes.

6. El aprovechamiento de la vía pública para el uso de terrazas, máquinas expendedoras, ..., nunca podrá impedir la libre circulación de los vehículos. Se prohíbe el mobiliario con publicidad. Dicho mobiliario deberá ser acorde con el Conjunto Histórico Artístico.

7. El Ayuntamiento se reserva el derecho a definir los periodos en los que estará permitido el aprovechamiento por este uso.

8. La grúa no podrá exceder de peso 10 toneladas.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CASA DE TURISMO RURAL EN ALQUILER COMPLETO

Artículo 6.1. – Las tarifas que hubieren de percibirse de los usuarios, serán las siguientes:

a) Epígrafe 1: Temporada alta (del 15 de junio al 15 de septiembre):

I. Día fuera de fin de semana: 175,00 euros.

II. Fin de semana: 315,00 euros.

III. Semana completa: 555,00 euros.

IV. Quincena completa: 835,00 euros.

V. Día adicional: 140,00 euros.

b) Epígrafe 2: Temporada baja (resto del año a excepción de las fechas del epígrafe 3):

I. Día fuera de fin de semana: 160,00 euros.

II. Fin de semana: 280,00 euros.

III. Semana completa: 490,00 euros.

IV. Quincena completa: 730,00 euros.

V. Día adicional: 125,00 euros.

c) Epígrafe 3: Fechas especiales (Puentes nacionales, Semana Santa y Navidad):

I. Por día: 140,00 euros.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO DEL ARRENDAMIENTO DE «LAS CASAS DE LAS ESCUELAS»

Artículo 5. – *Condiciones del arrendamiento.*

Precio de salida. –

I. – Arrendamiento sin inclusión de inmuebles:

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la carretera Madrid: 480,00 euros/mes.

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la calle Guijar: 415,00 euros/mes.

II. – Arrendamiento con inclusión de muebles:

El precio de salida en ambos supuestos se incrementará en 69 euros/mes.

Párrafo segundo. –

Se podrán aplicar reducciones sobre el precio de salida de las viviendas, teniendo en cuenta los baremos establecidos en el anexo I de la presente normativa, no pudiendo ser inferiores a los siguientes importes mínimos.

I. – Arrendamiento sin inclusión de muebles:

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la carretera Madrid: 309,00 euros/mes.

Precio/mes por vivienda cuyo acceso proceda de la calle Guijar: 237,00 euros/mes.

II. – Arrendamiento con inclusión de muebles:

El precio de salida en ambos supuestos se incrementará en 69 euros/mes.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Artículo 4. – *Tipo de gravamen.*

1. – Se distinguen los siguientes tipos de gravamen:

- Bienes urbanos: 0,635%.
- Bienes rústicos: 0,635%.

Artículo 5. – En las bonificaciones existentes se incluye:

Gozarán de una bonificación del 5% sobre la cuota íntegra del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana los sujetos pasivos que paguen sus cuotas en los 10 primeros días del periodo voluntario por domiciliación bancaria en las entidades financieras con sucursal bancaria en este municipio. El disfrute de esta bonificación es compatible con cualquier otro beneficio fiscal potestativo en el impuesto sobre bienes inmuebles que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble.

En Gumiel de Izán a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701055/1055. – 216,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces inicial de la modificación de la siguiente ordenanza, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE GUMIEL DE IZAN

Artículo 1. – El Centro de Atención a la Infancia de Gumiel de Izán dependiente del Ayuntamiento, se configura como centro asistencial para niños de edades comprendidas entre 0 y 3 años.

También atenderá a los niños incluidos en el programa madrugadores de la Junta de Castilla y León, menores de 4 años y en su primer año de colegio, en horario de 8.30 a 10.00 horas, quedando sujetos a la presente normativa.

El número de niños que podrán estar al mismo tiempo en el Centro de Atención a la Infancia de Gumiel de Izán no podrá ser superior a 15. En el supuesto de más solicitudes que plazas, se dará preferencia a los niños no incluidos en el programa madrugadores, y entre los del citado programa, de acuerdo a los puntos A y B del art. 3 del presente Reglamento.

Disposición final. –

1. Para un mejor control sobre los niños y para que podamos realizar mejor nuestra labor educativa rogamos colaboren con nosotros y cumplan las normas. Ante cualquier duda o necesidad hablen con las profesoras.

2. El presente Reglamento, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2005 y modificado por acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2006, entrará en vigor una vez publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701056/1056. – 68,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 19 de octubre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA DE GUMIEL DE IZAN

Artículo 5. –

1. La cuota tributaria por la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de la tasa por cada niño inscrito y asistente, serán las siguientes:

A) Matrícula no prorrateable que pagarán los alumnos que se matriculen por primera vez: 60,00 euros.

B) Mensualidades:

Horario mínimo 4 horas: 80,00 euros.

Jornada completa: 100,00 euros.

Hora extra sobre el mínimo: 10,00 euros.

Hora suelta por necesidad de los padres: 3,00 euros.

Asistencia desayuno: 10,00 euros.

Asistencia comida: 15,00 euros.

Niños programa madrugadores: 30,00 euros.

Si algún niño del programa madrugadores utiliza servicio extra, se aplicará la tarifa señalada en este punto 2.

Si el niño permanece en el centro más de 5 horas, se considerará jornada completa.

3. Las tarifas que correspondan en cada caso, deberán abonarse por cada menor matriculado, con independencia de la asistencia efectiva o no.

Disposición final. –

1. Para todo lo no previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones de la LRHL, LGT, Ley 1/1998 de Derechos y Garantías de los contribuyentes y demás normativa de desarrollo.

2. La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de julio de 2005 y modificada por acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2006, entrará en vigor una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701057/1057. – 70,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces inicial de la siguiente ordenanza, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE GUMIEL DE IZAN

CAPITULO I. – OBJETIVOS Y CONCEPTOS

Artículo 1.º – *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es regular la utilización del punto de recogida selectiva de residuos que no tienen una canalización de recogida diaria, ni domiciliaria, integrado por un conjunto de contenedores y jaulas de diversa naturaleza y capacidad con el objeto de facilitar la recogida selectiva de los residuos que los usuarios aportan personalmente a la instalación.

Artículo 2.º – *Situación y horario del punto de recogida selectiva.*

El punto de recogida selectiva está situado en el comienzo de la calle Renalte, pudiendo ser utilizado por los usuarios en cualquier momento.

Artículo 3.º – *Residuos admisibles.*

Sólo se admitirán los residuos que expresamente señalen los carteles informativos situados en los contenedores y jaulas del punto de recogida selectiva.

Queda expresamente prohibido depositar residuos procedentes de industrias, las cuales deberán hacerse cargo de los mismos de acuerdo con la legislación de residuos y ambiental vigente.

Artículo 4.º – *Obligaciones de los depositantes de residuos.*

El usuario deberá depositar los residuos en el contenedor y jaula correspondiente, de modo que siempre esté limpia la zona alrededor de los contenedores, jaulas, acera y calzada. Se prohíbe expresamente el depósito de residuos fuera de los contenedores propios de cada tipo de residuo.

CAPITULO II. – DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 5.º – *Infracciones.*

1. Sin perjuicio de las infracciones que pueda establecer la normativa sectorial específica, constituirá infracción administrativa cualquier vulneración o incumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza y se clasifican en muy graves, graves y leves, de acuerdo con la tipificación del presente artículo. En lo no previsto en el mismo regirá el Título XI de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 34 a 38 de la Ley 10/1998, de 21 de abril de residuos, así como las demás que resulten aplicables.

2. Serán infracciones muy graves:

a) El abandono o vertido en el punto de recogida selectiva o en sus inmediaciones de residuos peligrosos no autorizados.

b) El abandono o vertido en el punto de recogida selectiva o en sus inmediaciones de residuos peligrosos no autorizados, por industrias.

c) El impedimento de uso del punto de recogida selectiva por otras personas con derecho a utilización.

d) Los actos de deterioro grave y relevante de las infraestructuras, instalaciones o elementos del punto de recogida selectiva.

3. Serán infracciones graves:

a) La comisión de alguna de las infracciones descritas en el apartado anterior, cuando por su escasa cuantía o entidad, no merezcan la calificación de muy graves.

b) El abandono de residuos no peligrosos, de cualquier tipo, en las inmediaciones de los contenedores o jaulas del punto de recogida selectiva.

4. Serán infracciones leves:

a) Depositar residuos que no señalen los carteles informativos situados en los contenedores y jaulas del punto de recogida selectiva.

b) Depositar residuos fuera del contenedor específico.

c) Depositar mezclados los diferentes residuos.

d) Cualquier infracción de lo establecido en la presente ordenanza o normativa sectorial específica, cuando no esté tipificada como grave o muy grave.

Artículo 6.º – *Sanciones.*

1. Las infracciones del artículo anterior podrán dar lugar a la imposición de las siguientes sanciones:

a) Infracciones muy graves: Multa de hasta 1.000 euros.

b) Infracciones graves: Multa de hasta 500 euros.

c) Infracciones leves: Multa de hasta 250 euros.

2. Las sanciones se graduarán atendiendo a las circunstancias del responsable, grado de culpa, reiteración y beneficio obtenido. Se tendrán en cuenta igualmente, los criterios contemplados en el artículo 140.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 7.º – *Obligaciones de reponer, multas coercitivas y ejecución subsidiaria.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos y demás legislación aplicable, sin perjuicio de la sanción administrativa que se imponga, los infractores estarán obligados a la reposición o restauración de las cosas al estado anterior a la infracción cometida, en la forma y condiciones que fije el órgano que imponga la sanción.

Si los infractores no procedieran a la restauración o reposición señalada en el apartado anterior, el órgano competente podrá acordar la imposición de multas coercitivas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 10/98 de Residuos, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente. La cuantía de las multas no podrá superar un tercio de la multa establecida por la infracción cometida.

3. Asimismo podrá procederse a la ejecución subsidiaria, por cuenta del infractor y a su costa.

Disposición final. –

La presente ordenanza reguladora, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006, entrará en vigor una vez que sea aprobada definitivamente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701058/1058. – 158,00

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces inicial de la siguiente ordenanza, realizada en sesión plenaria de este Ayuntamiento de fecha 21 de diciembre de 2006, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

ORDENANZA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN PARA LA REALIZACION DE OBRAS EN FACHADAS Y TEJADOS, ASI COMO MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS

CAPITULO 1. – OBJETIVOS Y CONCEPTOS

Artículo 1.º – *Objeto.*

El objeto de la presente ordenanza es regular la concesión de ayudas económicas municipales para fomentar la realización de obras de interés arquitectónico, artístico o ambiental, promoviendo la restauración, conservación o mantenimiento, consolidación, acondicionamiento o rehabilitación, con el fin de mejorar la estética de

la zona urbana integrada en el conjunto histórico-artístico de Gumiel de Izán.

Artículo 2.º – *Tipo de obras.*

En cuanto al tipo de obras se enuncian los siguientes conceptos:

- Revocos, enfoscados y pinturas de paramentos verticales, exteriores y fachadas.

- Obras de conservación, reparación y otros tratamientos de acondicionamiento en cornisas y aleros, balcones, miradores, cerrajería, molduras, carpinterías exteriores, puertas de acceso y ornamentos.

- Obras de reposición o reparación de canalones y bajantes, saneamiento de conducciones y ocultación o supresión de tendidos aéreos.

- Obras de cubiertas, exclusivamente a efectos del material de cobertura.

- Obras de mantenimiento y ejecución de estructuras, que exclusivamente sean vistas desde la fachada.

- Restauración de elementos arquitectónicos o decorativos originales del edificio, cuya recuperación implique la utilización de medios extraordinarios en la ejecución de trabajos de cantería, estucos, fundición y forja, carpintería y ebanistería, etc.

- Restauración de la composición originaria de fachadas con supresión de añadidos y modificaciones de menor interés.

Artículo 3.º – *Ambito de aplicación.*

Las ayudas económicas municipales se aplicarán a todas las actuaciones previstas para obras del grupo especial y del grupo general de las construcciones que estén dentro del recinto de la zona histórico-artística de Gumiel de Izán.

Artículo 4.º – *Obras excluidas.*

Se establecen las siguientes circunstancias de exclusión del régimen de ayudas:

1. Las ayudas económicas reguladas en esta ordenanza serán incompatibles en edificios en los que se realicen obras que se financien en más del 50% con cargo a otras Administraciones Públicas.

2. No serán objeto de ayuda aquellas obras que, por su naturaleza, el Ayuntamiento aprecie que no contribuyen a la mejora de la imagen urbana del entorno en que se sitúan, tanto en su aspecto físico como social.

3. No serán objeto de ayuda las obras que tiendan a la sustitución o mejora de elementos en buen estado, a menos que con ello se supriman modificaciones de menor interés, que no se adecue a la imagen urbana del edificio.

4. No serán objeto de ayuda las obras que tengan lugar en edificios que no cuenten con adecuadas condiciones de seguridad estructural y constructiva, carezcan de servicios urbanísticos en buen estado de funcionamiento, no reúnan condiciones de habitabilidad o presenten problemas de estanqueidad frente a la lluvia, salvo que paralelamente a la ejecución de obras amparadas en la presente ordenanza, se garantice la ejecución de los trabajos tendientes a paliar las carencias mencionadas.

5. No serán objeto de ayuda las obras que no se ajusten a las Normas Subsidiarias Municipales y PECH.

6. En ningún caso serán subvencionadas obras en edificios declarados en ruina.

7. No serán subvencionables las obras objeto de una previa orden de ejecución del Ayuntamiento.

Artículo 5.º – *Ordenanzas de adecuación.*

La elección de los materiales para la ejecución de las fachadas, tejados y estructura se fundamentará en el tipo de fábrica y calidad de los revestimientos, así como en el despiece, textura y color de los mismos que presente el edificio, o pre-

sentaba antes de que fuera objeto de modificaciones de menor interés, o, en todo caso, de acuerdo con los criterios de composición y estéticos que presenten los edificios protegidos del entorno más significativos. En todo caso se tiene que garantizar un resultado homogéneo del conjunto arquitectónico y su relación con los colindantes.

Será criterio preferente en la concesión de ayudas el grado de adecuación del edificio respecto al aspecto originario que tenía en el momento de su realización, dando prioridad a aquellas obras que contemplen la supresión de añadidos y modificaciones de menor interés, tratando de restituir la disposición y diseño originarios, o de adecuarse a los criterios de diseño de las fachadas situadas en el entorno protegido.

CAPITULO 2. – REGULACION GENERAL DE LAS AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES

Artículo 6.º – *Recursos financieros.*

Los recursos aplicables a las ayudas económicas previstas en estas ordenanzas, serán los que anualmente figuren en las partidas correspondientes a los presupuestos municipales.

Artículo 7.º – *Beneficiarios.*

Podrán acceder a las ayudas económicas reguladas en la presente normativa los propietarios y usuarios de viviendas, individualmente o agrupados en sociedades civiles o cualquier otra forma asociativa (no necesariamente instituida).

Artículo 8.º – *Cuantía de las ayudas.*

Las obras incluidas tendrán una subvención del 2,3% del importe del coste real y efectivo de la ejecución de la obra o actuación prevista subvencionable, de acuerdo con el presupuesto presentado, excluyendo el beneficio industrial y el IVA.

CAPITULO 3. – TRAMITACION

Artículo 9.º – *Tramitación.*

Una vez aprobada definitivamente la presente ordenanza, el plazo para la presentación de solicitudes comenzará a partir de la aprobación de los presupuestos municipales que contemplen la correspondiente consignación económica y durará en la vigencia de los citados presupuestos.

La solicitud de ayuda se presentará en un impreso preparado al efecto, conjuntamente con la solicitud de licencia de obras en la oficina municipal. Se acompañará dicho impreso de una copia del presupuesto de las obras, fotografía del edificio, y en su caso, el proyecto técnico suscrito por facultativo competente.

Presentadas las solicitudes, estas serán informadas por los Servicios Municipales de Urbanismo, que elaborarán informe razonado y propuesta de resolución global.

A la vista del informe señalado, el Ayuntamiento podrá, en su caso, determinar la improcedencia de amparar determinadas obras en el régimen municipal de ayudas, por motivos socio-económicos, que podrán asimismo ser considerados para fijar la prelación de unas ayudas sobre otras.

Cuando la solicitud de ayuda económica presentase defectos subsanables se formulará el oportuno requerimiento para su cumplimentación según los plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo. Si los defectos no fueran subsanables se denegará dicha solicitud y el expediente de concesión de licencia continuará su tramitación salvo manifestaciones en contrario del solicitante.

El titular o titulares de la actuación dispondrán del plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación de las obras, para aportar al Ayuntamiento el Certificado Final de Obra, o en su caso, declaración firmada por el beneficiario que acredite la terminación de las obras. En ambos casos se presentará suficientemente justificado el valor real de las obras realizadas.

Previamente a la concesión de ayudas, los Servicios Técnicos Municipales inspeccionarán las obras realizadas, al objeto de comprobar su correspondencia con las previstas, y la idoneidad económica de su valor real, y dar la conformidad a su ejecución. Advertidas deficiencias subsanables, el Ayuntamiento comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo o condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de las ayudas.

Disposición final. –

La presente ordenanza reguladora aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de diciembre de 2006, entrará en vigor una vez que sea aprobada definitivamente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, y transcurrido el plazo de quince días previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Gumiel de Izán, a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Pablo María Cabrerizo Geijo.

200701059/1059. – 234,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Este Ayuntamiento Pleno de Poza de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2007, tomó el siguiente acuerdo:

La Corporación Municipal comprueba el Estudio de Detalle de parcela situada en carretera Masa-Cornudilla, n.º 31, en Poza de la Sal, para la definición de alineaciones y rasantes, y ordenación de volúmenes de la referida parcela, solicitado por don Angel Fernández Pérez, en representación de Promociones Fergut 2006, S.L., cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Javier González Agreda. A la vista del informe técnico redactado por doña Amparo Martínez Zazo, y a la vista del añadido al proyecto presentado por la propiedad, sin visar, pero con el compromiso de la propiedad de presentar ese documento visado por el Colegio a la mayor brevedad posible, en el que se cambia la ubicación de los espacios libres públicos y los equipamientos a la parte oeste del vial que se pretende realizar en dicha finca.

Por ello, la Corporación Municipal, visto el proyecto y el informe del técnico, acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle solicitado por don Angel Fernández Pérez, en representación de Promociones Fergut 2006, S.L., para la definición de alineaciones y rasantes, y ordenación de volúmenes de la parcela situada en carretera Masa-Cornudilla, n.º 31, cuyo proyecto ha sido redactado por don Javier González Agreda y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Burgos, con fecha 23 de enero de 2007.

Segundo: Someterlo a información pública por un periodo de un mes. Durante dicho periodo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que consideren oportunas.

Poza de la Sal, a 5 de febrero de 2007. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

200700970/1048. – 84,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión del Pleno celebrada el día 21 de diciembre de 2006, en el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle en la calle Camino de Salcejo de Huerta de Rey redac-

tado por el Arquitecto don Guillermo Gutiérrez Sierra y promovido por don Juan Antonio Sanz Ovejero.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contenciosa-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

En Huerta de Rey, a 25 de enero de 2007. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200701047/1047. – 100,00

* * *

ANEXO

MEMORIA VINCULANTE

El objetivo que se pretende con la redacción del presente Estudio de Detalle es el de completar y modificar la ordenación detallada establecida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Huerta de Rey, señalando nuevas alineaciones mediante la apertura de un nuevo vial. La superficie de la actuación es de 2.776 metros cuadrados.

Modificaciones de la ordenación detallada. –

1. – Apertura de un nuevo vial con ampliación de alineación exterior, lo cual aumenta la parcela edificable y el volumen edificable en la parcela. La parcela en la actualidad cuenta con una parcela edificable de 250,57 metros cuadrados, lo que nos permite una edificabilidad máxima de $250,57 \times 1,5 = 375,86$ metros cuadrados. La superficie de la nueva parcela resultante es de 2.280,21 metros cuadrados. Se asigna a la parcela una edificabilidad de 875 metros cuadrados, resultando una edificabilidad de $0,38 \text{ m.}^2/\text{m.}^2$.

2. – Tipología edificatoria y clase de manzana. Se elimina la obligatoriedad de edificar en manzana semicerrada baja, para poder llevar a cabo la tipología de edificación aislada que es la primera que se define en las Normas. Pudiendo así continuar con más libertad colocando las edificaciones en el interior de la parcela, tipología ya existente en las zonas de periferia del casco urbano, que se encuentran sin colmar en su edificación.

3. – Edificabilidad. Se establece en $0,38 \text{ m.}^2/\text{m.}^2$ sobre la parcela neta. No se supera en 500 m.^2 la edificabilidad correspondiente a la parcela con las determinaciones de las Normas Subsidiarias. Se establece una parcela mínima para posibles parcelaciones de 400 m.^2 , por lo que el máximo número de parcelas resultantes en la actuación será de 5, no superando en ningún caso la cifra de 1 + 5 viviendas nuevas.

4. – Fondo máximo edificable. No se limita el fondo máximo edificable correspondiendo con la tipología de edificación aislada.

5. – Altura mínima. Se eliminan las determinaciones de altura mínima de 3,60 metros de las Normas Subsidiarias dada su falta de sentido al permitir una planta libre de 2,70 metros.

Ordenación fijada por el Estudio de Detalle. –

Tipología de la edificación: Se autoriza tanto la construcción entre medianerías en manzana cerrada como la edificación aislada y agrupada. Se establece como tipología base la vivienda unifamiliar.

Alineaciones y rasantes: Serán las indicadas en el plano correspondiente. En todo caso se fija el retranqueo legal de dos metros a linderos para la apertura de ventanas, balcones u otros voladizos, con vistas rectas o de 60 centímetros para vistas de costado u oblicuas en el sentido establecido por el artículo 582 del Código Civil.

Edificabilidad: Se establece en $0,38 \text{ m.}^2/\text{m.}^2$ sobre la parcela neta.

Fondo máximo edificable: El número máximo de plantas autorizadas es de dos más bajo cubierta, incluida la baja, con una altura máxima de siete metros y cincuenta centímetros (7,50 m.) medidos sobre la línea de fachada desde la intersección con la rasante y la parte superior de la cubierta. Las limitaciones de altura mínima vienen determinadas por la limitación de altura libre. Cuando la edificación se retranquee de la alineación oficial deberá diferenciar mediante vallado, el pavimento o cualquier otro elemento, el terreno particular del viario público.

Parcela mínima: La parcela mínima para posibles parcelaciones será de 400 m.².

Junta Administrativa de Treviño

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 25 de noviembre de 2006, el proyecto correspondiente a las obras de «Urbanización, pavimentación, conducción de electricidad, alumbrado y telefonía en Treviño (Condado de Treviño)», redactado por los Arquitectos D. Raúl Fernández García y D. Nicolás Lacruz Labora, por importe de 124.237,14 euros (IVA incluido), se expone al público por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Treviño, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Roberto Bajos.

200701086/1062. – 68,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por el presente se anuncia al público que D. Cecilio Santiago Plaza, en representación de la empresa Odarpi, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para instalar planta fotovoltaica para generación de energía eléctrica conectada a red de baja tensión de 10 kW. en parcela 1 del polígono 9.001 de esta localidad, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rogelio Peón.

En cumplimiento con la legislación vigente y concretamente el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días, desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes. El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo festivos.

En Melgar de Fernamental, a 7 de febrero de 2007. – La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200701101/1114. – 68,00

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

A instancia de D. Santos García Ruiz, con domicilio en calle Santa Casilda, número 16 en Terrazos de Bureba (Burgos), se tramita en este Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba, expediente para la concesión de licencia ambiental para la actividad de explotación de ganadería ovina, en finca situada en Terrazos de Bureba, con referencia catastral 0585802.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Los Barrios de Bureba, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde, Manuel Mato Mato.

200701015/1110. – 68,00

Ayuntamiento de La Horra

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 7 de febrero de 2007, se acordó:

1.º – Incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble denominado «Viviendas tuteladas de 3.ª edad» sito en plaza de Santa María, núm. 34 de esta Villa, dejando dicho bien de ser destinado al servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

2.º – Someter el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

3.º – De no formularse alegaciones durante el trámite de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de citado inmueble.

En La Horra a 8 de febrero de 2007. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200701090/1111. – 68,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2007, por el Pleno del Ayuntamiento de Pineda Trasmonte, el 2.º desglosado del proyecto de acondicionamiento, mejora y ensanche de la travesía de Pineda Trasmonte, obra n.º 40/0, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2007, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Héctor Andrés Rodrigo, por un importe de cuarenta mil euros (40.000,00 euros).

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Pineda Trasmonte, a 6 de febrero de 2007. – El Alcalde, Alvaro Yusta Casado.

200701096/1113. – 68,00

Ayuntamiento de Neila

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2005 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público junto con sus justificantes por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

En Neila, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200701103/1116. – 68,00

Junta Vecinal de Rebolledillo de la Orden

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 3 de febrero de 2007, el proyecto de restauración de edificio de usos múltiples de Rebolledillo de la Orden, redactado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Angel Meruelo Izquierdo, con un presupuesto de 25.767,03 euros, obra incluida con el número 62/0, en el Plan del F.C.L. 2007 de la Diputación Provincial de Burgos, se expone al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal –Ayuntamiento de Sotresgudo– por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Rebolledillo de la Orden, 7 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Juan Ramón Cuevas Fernández.
200701092/1112. – 68,00

Junta Vecinal de Pino de Bureba

Aprobado por esta Junta Vecinal el día 5 de febrero de 2007, el proyecto de la obra de «Pavimentación de diversas calles en Pino de Bureba», por un importe de 24.710,28 euros, redactado y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Jorge Hernaiz Manuel, el mismo se somete a información pública por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinado y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pino de Bureba, a 7 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier Fernández Saiz.
200701102/1115. – 68,00

Junta Vecinal de Virtus

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2007, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Virtus y Las Cabañas de Virtus incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007, por un importe de 24.000,00 euros, redactado y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Manuel Martínez Barrio, el mismo se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días, a los efectos de poder examinarlo, y en su caso, efectuar las reclamaciones oportunas.

En Virtus, a 9 de febrero de 2007. – El Alcalde Pedáneo, Juan Carlos Díaz Díaz.
200701131/1118. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2007, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los tributos que se enumeran en la relación adjunta, referidos a tasas de vencimiento periódico de exacción por recibo, correspondientes a municipios que delegaron la gestión recaudatoria en esta Diputación Provincial.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago, se establece el ingreso a través de Entidades Colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualesquiera de las oficinas de la Caja de Bur-

gos, Caja de Ahorros del Círculo Católico, Caja Rural Provincial de Burgos o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 9 de febrero de 2007. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200701165/1148. – 150,00

* * *

TRIBUTOS VARIOS – TASAS PERIODICAS

- Condado de Treviño: Complementaria 2006.
- Frías (tasa ocupación vía pública y otras tasas): 2006.
- Hontoria del Pinar (aprovechamiento de pastos): Complementaria 2006.
- Medina de Pomar: 4.º trimestre 2006.
- Palacios de Benaver: 2005.
- Trespaderne: 2006.
- Valle de Mena (tasa control antirrábica perros): 2006.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Se citan expresamente las Entidades Locales Menores que cobran este concepto con independencia del Ayuntamiento al que pertenecen.

Arcos de la Llana	2006
Barrios de Colina	2005
Busto de Bureba	2006
Butrera	2006
Cascajares de Bureba	2006
Castrojeriz	2.º SEM. 2006
Hurones	2006
Mansilla de Burgos	2006
Merindad de Cuesta Urria	2006
Merindad de Sotoscueva	2006
Modúbar de la Emparedada	2006
Olmedillo de Roa	2006
Palacios de Benaver	2005
Prádanos de Bureba	1.º SEM. 2006
Quintanaélez	2.º SEM. 2006
Sotopalacios	1.º SEM. 2006
Tabliega	2006
Tornadijo	2006
Trespaderne	2006
Valhermosa de Valdivielso	2006
Valle de las Navas	1.º SEM. 2006
Valle de Santibáñez	2006
La Vid y Barrios	2006
Villabasil de Losa	2006
Villariego	2006



Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm
imprenta@diputaciondeburgos.es